



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular



PRESENTACION

La búsqueda constante del desarrollo y del bienestar común, implica el compromiso y disposición total de todos y cada uno de los ciudadanos que tenemos visión de futuro, para construir un Municipio caracterizado por un alto índice de participación de las comunidades Hervenses en el desarrollo de un proyecto claro que redunde en el mejoramiento continuo, ayudando a cumplir esa gran meta de tener un **MUNICIPIO CON VISION DE FUTURO**.

UN MUNICIPIO CON VISIÓN DE FUTURO busca reunir a todos los actores del municipio, generando y aprovechando ampliamente espacios de participación que permitan identificar clara y oportunamente las necesidades más sentidas de nuestra querida población, de igual forma desarrollar estrategias que conlleven a la solución efectiva y oportuna de las mismas, mejorando significativamente la calidad de vida de nuestra gente, cumpliendo nuestro objetivo principal de generar Bienestar Social Integral para el 100% de los Hervenses.

Las estrategias a desarrollar en este proceso denominado Un Municipio con visión de futuro, estarán caracterizadas por sus políticas incluyentes, sin discriminación de ningún tipo (Racial, política, religiosa, de género, económica, etc.), reflejando la transparencia en todas las actividades emprendidas por la administración municipal, para garantizar así el acceso de la comunidad a las herramientas de seguimiento y participación en todos los procesos adelantados por esta SU ADMINISTRACION, la administración de una comunidad que confió en mi voluntad para la construcción de UN MUNICIPIO CON VISIÓN DE FUTURO

Para la obtención del presente documento (PDM) se acudió al desarrollo de la metodología establecida legal, constitucional y teóricamente para llevar a cabo el proceso de planificación en las entidades territoriales.

Tenemos una posición geográfica estratégica, estamos cerca de los principales centros de consumo, tenemos todos los pisos térmicos,



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular

2

poseemos todo el potencial para volvernos un municipio altamente productivo y competitivo en el sector agropecuario. **Un municipio con visión de futuro para:**

- un gobierno que trabaja para todos sus ciudadanos, privilegiando los grupos más vulnerables, mejorando la calidad de vida de todos.
- un gobierno que concerta con su comunidad las obras a realizar, generando confianza en sus instituciones y asumiendo compromisos de doble vía.
- un gobierno que se preocupa por mantener la infraestructura de servicios en óptimas condiciones.
- tendremos acceso a la salud en condiciones de calidad y eficiencia en la prestación del servicio.
- tendremos un servicio educativo, con visión regional, dotado, mantenido y con calidad.
- tendremos una masa de jóvenes dispuestos a trabajar, con proyectos de vida, con acompañamiento en todas las formas de expresión cultural, deporte y ocupación del tiempo libre.
- tendremos un compromiso con el medio ambiente, su conservación y cuidado.

Atentamente,

JOSE ALBEIRO GIRALDO HERRERA

Alcalde

2007 7 11



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular



INTRODUCCIÓN

Construir un Municipio con visión de futuro, supone en primera instancia el dialogo de voluntades de todos los actores del proceso. Esta planeación participativa se enmarca en la voluntad de todos los ciudadanos por aportar elementos para el desarrollo.

El proceso de planificación territorial implica para el Municipio y la región un compromiso de adecuada gestión pública que redunda en actividades estratégicas altamente participativas para dar vía libre al logro de objetivos relevantes para el bienestar colectivo. Así mismo, dicho proceso queda enmarcado en el Plan de Desarrollo de un Municipio que se erige, para el período en curso como el marco de acción de la Administración Municipal, donde además de precisar qué (objetivos) y cómo (estrategias de acción) se van a aprovechar los recursos del Municipio en cada uno de los sectores en los que se involucra la comunidad, prioriza las áreas de mayor vulnerabilidad para fortalecerlas e identifica aquellas áreas que reportan una ventaja comparativa para impulsarlas y con ellas forjar futuros focos de crecimiento y desarrollo.

El Plan de Desarrollo para el municipio de Herveo Tolima, correspondiente al período de Albeiro Giraldo Herrera, surge del corazón y se estructura a partir de una realidad Hervense proyectando **Un Municipio con Visión de**

Futuro con un enfoque regional e ideales de productividad y competitividad, aprovechando el talento humano, potencial agroindustrial, ecológico y turístico de la región para convertir este Municipio en ejemplo de progreso en el ámbito subregional y departamental.



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular



Dada la complejidad del entorno municipal, este plan de desarrollo posee una connotación transversalizada, de tal manera que puedan articularse todas las necesidades de la comunidad alrededor de las dimensiones propuestas. Además de muchas otras consideraciones, este plan fue concebido bajo un claro proceso de planificación en el que se hizo evidente la participación y se le apuesta a la adopción de las normas constitucionales e inserción de los diferentes planes y programas macro para conjugar el bienestar colectivo y el logro de los Objetivos del Milenio. Así pues, este plan contiene el propósito de los próximos 4 años de gestión administrativa en la Alcaldía Municipal de Herveo Tolima.

METODOLOGIA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

La constitución de 1991, ordeno un Plan Nacional de Desarrollo, que de igual manera las entidades territoriales deben elaborar y adoptar. Posteriormente, el congreso aprobó en 1994, la Ley 152 "Orgánica del Plan de Desarrollo", la cual otorgaba una amplia y decidida participación a la comunidad, principalmente a través de los Consejos Territoriales de Planeación.

De conformidad con el Artículo 339 de la de la C.P., los Planes de Desarrollo estarán conformados por una Parte General y un Plan de Inversiones; la Parte General del plan, que es de carácter estratégico, está constituida por:



1. OBJETIVOS generales y sectoriales a mediano y largo plazo según el diagnóstico de la economía y sus principales sectores y grupos sociales;
2. METAS generales y sectoriales a mediano y largo plazo
3. ESTRATEGIAS Y POLITICAS en materia económica, social y ambiental que guiaran la acción para alcanzar los objetivos metas definidas;
4. FORMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS de vinculación y armonización entre la planeación nacional, sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas

LA VISION NACIONAL DEL DESARROLLO

Ley 1450 16-06-2011 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014).

Ley 1450 16-06-2011 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014).

- Convenio plan. Durante la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional podrá suscribir convenios plan, que tendrán como objetivo implementar el presente Plan Nacional de Desarrollo y complementar las acciones de política que las autoridades territoriales deseen poner en marcha, en consonancia con los objetivos de dicho Plan.
- Metas del milenio. De acuerdo con la meta del PND de alcanzar plenamente los objetivos del milenio, las entidades territoriales informarán a los ministerios, entidades competentes y el Departamento Nacional de Planeación, de la inclusión en sus Planes de Desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas dirigidas a la consecución de las Metas del Milenio, a las que se ha comprometido internacionalmente la Nación..



- Estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema.
- Con el fin de fortalecer la planeación educativa en las regiones, los departamentos, distritos y municipios articularán y armonizarán sus Planes de Desarrollo en materia educativa con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.
- Destino de los recursos de la participación de propósito general para deporte y cultura. A partir del 2012 la destinación porcentual de que trata el inciso 2° del artículo 78 de la Ley 715 de 2001, modificada por el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007, para los sectores de deporte y recreación y cultura será la siguiente: El ocho por ciento (8%) para deporte y recreación y el seis por ciento (6%) para cultura.
- Promoción del desarrollo en la contratación pública. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: Procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sido determinado en el reglamento. Este aspecto también fue reglamentado por el Decreto 734 de 2012.
- Subsidio integral de reforma agraria. Las entidades territoriales podrán presentar solicitudes de subsidio a nombre de los beneficiarios, para el acceso a la tierra y apoyo productivo en la conformación de Empresas Básicas Agropecuarias, así como el implícito en la adquisición directa de tierras.
- Subsidio de energía para distritos de riego. La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de riego que



utilicen equipos electromecánicos para su operación debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo, de los usuarios de los distritos de riego y de los distritos de riego administrados por el Estado o por las Asociaciones de Usuarios debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Infraestructuras logísticas especializadas. Las infraestructuras logísticas especializadas son áreas delimitadas donde se realizan, por parte de uno o varios operadores, actividades relativas a la logística, el transporte, manipulación y distribución de mercancías, funciones básicas técnicas y actividades de valor agregado para el comercio de mercancías nacional e internacional.
- Caminos para la prosperidad. El Gobierno Nacional ejecutará el Programa "Caminos para la Prosperidad" para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria. En aquellas entidades territoriales donde las alternativas de conectividad sean diferentes al modo carretero, los recursos podrán ser asignados a proyectos fluviales o aeroportuarios.
- El Ministerio de Transporte, a través del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, ejecutará los proyectos en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto y definirá los requisitos técnicos que deberán cumplir los mismos para hacer parte del programa, de igual forma podrá establecer estrategias de cofinanciación con municipios y entidades de carácter privado que estén interesadas en el mejoramiento de la red terciaria y adoptará las medidas requeridas para la ejecución de los recursos, entre otros en convenio con los municipios.
- Administración cuota de fomento de gas natural. El Fondo de Fomento de Gas Natural podrá promover y cofinanciar la red interna necesaria para el uso del gas natural en los municipios y en el sector rural prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales, de los usuarios pertenecientes a los estratos 1 y 2.
- Definición de vivienda de interés social. De conformidad con el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social es la



unidad habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 smlmv).

- Ajuste de la oferta programática para la primera infancia. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– priorizará su presupuesto en forma creciente para ser destinado a la financiación de la estrategia de atención a la primera infancia. Acción Social, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, en lo de sus competencias, atenderán los criterios fijados en la política para la atención a la primera infancia.
- La Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia definirá el mecanismo y los plazos para poner en marcha la estrategia de ajuste de oferta programática. Lo anterior, sin que se afecten las funciones del ICBF como ente que vela por la protección de las familias y los niños en el marco de los establecido en la Ley 1ª de 1968 y la Ley 1098 de 2006.
- Entiéndase atención integral a la primera infancia, como la prestación del servicio y atención dirigida a los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años y 11 meses, de edad, con criterios de calidad y de manera articulada, brindando intervenciones en las diferentes dimensiones del Desarrollo Infantil Temprano en salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección.
- Las entidades territoriales podrán ampliar cupos y/o cualificar la complementación con recursos diferentes a las asignaciones del SGP. En ningún caso podrá haber ampliación de coberturas y/o cualificación del programa, mientras no se garantice la continuidad de los recursos destinados a financiar dicha ampliación y/o cualificación.
- Atención Integral de la Primera Infancia, AIPI. El Gobierno Nacional con concepto de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral



a la Primera Infancia, definirá e implementará el esquema de financiación y ejecución interinstitucional de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Dicho esquema permitirá la sostenibilidad de la estrategia y la ampliación progresiva de la cobertura con calidad.

- Lo anterior deberá desarrollar los siguientes aspectos: garantizar que los Departamentos, Municipios y Distritos aseguren dentro de sus Planes de Desarrollo los recursos para la financiación de la atención integral a la primera infancia y su obligatoria articulación y cofinanciación con la Nación, para la ampliación sostenible de cobertura con calidad.
- El Gobierno Nacional destinará los recursos para la implementación del sistema educativo bilingüe dispuesto por las Leyes 47 de 1993 y 915 de 2004.
- Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.
- Racionalización de recursos públicos del sector educativo. Las entidades territoriales podrán contratar con cargo al Sistema General de Participaciones para educación, la prestación del servicio únicamente cuando se demuestre al Ministerio de Educación Nacional la insuficiencia en la capacidad oficial instalada. Los sobrecostos generados, que superen los recursos asignados por prestación de servicios del Sistema General de Participaciones, serán asumidos exclusivamente por la entidad territorial certificada en educación con recursos propios de la misma.
- Construcción de infraestructura educativa. El Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 a proyectos de construcción, mejoramiento en infraestructura y dotación de establecimientos educativos oficiales urbanos y rurales. Para este efecto el Ministerio de Educación Nacional señalará las prioridades



de inversión y, con cargo a estos recursos, realizará el estudio y seguimiento de los proyectos.

- Calidad. En desarrollo del Capítulo Segundo de la Ley 115 de 1994 y del artículo 53 de la Ley 715 de 2001, el Gobierno Nacional apropiará recursos para financiar programas tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación, a través de proyectos de formación, capacitación y actualización de docentes, dotación de materiales pedagógicos, educación ambiental, educación sexual, y prevención en abuso sexual infantil, de acuerdo con los proyectos que para tal efecto registre y ejecute el Ministerio de Educación Nacional en asocio con las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales certificadas, quienes velarán por que los efectos de los proyectos lleguen hasta las aulas y coadyuven con la formación de ciudadanos integrales, con sentido de responsabilidad y autonomía; con respeto a los valores ancestrales, familiares, culturales y personales y con capacidad crítica y propositiva.
- Conectividad en establecimientos educativos. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promoverán el programa de Conexión total con el objeto de fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC mediante la ampliación de la conectividad de los establecimientos educativos, la generación y uso de los contenidos educativos a través de la red y el mejoramiento de la cobertura, la calidad y la pertinencia de los procesos de formación. Los operadores de esta conexión, podrán ser empresas de carácter público o privado de telecomunicaciones que acrediten la experiencia comprobada en el sector.
- Prescripción cofinanciación régimen subsidiado. Las entidades territoriales beneficiarias de los recursos de cofinanciación de la Subcuenta de Solidaridad del FOSYGA deberán acreditar los requisitos para el giro de los recursos en un término no superior al cierre de la vigencia fiscal del año siguiente a la generación de la novedad de afiliación. Vencido este término prescribirá el derecho a acceder a la cofinanciación del FOSYGA.



- Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado – ESE. El programa se financiará por la Nación y las entidades territoriales de acuerdo a lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1438 de 2011 y con cargo a los recursos territoriales destinados a la prestación de los servicios de salud, entre los cuales se deberán contemplar los recursos propios, las rentas cedidas, incluidos los recursos a que hace referencia el artículo 35 de la Ley 1393 de 2010, los recursos de ETESA en liquidación o de la entidad que haga sus veces y aquellos que la entidad territorial decida asignar para el efecto, lo cual deberá quedar previsto en los planes financieros integrales territoriales del Régimen Subsidiado.
- Inversión entre entidades territoriales para la atención de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia y afectada por desastres naturales. Con el fin de prevenir el desplazamiento forzado por la violencia y, desarrollar soluciones duraderas para la Población víctima de Desplazamiento en el marco del retorno y las reubicaciones, y de conformidad con el artículo 88 de la Ley 715 del 2001, las Entidades territoriales podrán realizar inversiones en otras entidades territoriales.
- Incentivos para las entidades territoriales en el marco de la política para población víctima del desplazamiento forzado por la violencia. En la asignación regional indicativa de la inversión nacional se tendrá como criterio de priorización a las entidades territoriales que sean certificadas por su gestión en la política de prevención, protección y atención a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia, por el Ministerio del Interior y de Justicia, para lo cual, el Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada establecerá los criterios pertinentes.
- Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. El artículo 111 de la Ley 99 de 1993 quedará así: "Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y



regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

- Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

ALGUNOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA IMPULSAR LAS CINCO LOCOMOTORAS PARA EL CRECIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO SON:

NUEVOS SECTORES BASADOS EN LA INNOVACIÓN

- Focalizar las capacidades de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas como la biotecnología, la energía, la salud, el diseño y las industrias creativas y culturales, mediante: (i) la elaboración de planes de negocio, (ii) el desarrollo de programas de transferencia de tecnología, y (iii) la implementación de esquemas de financiación a través, por ejemplo, de mecanismos como el Fondo Francisco José de Caldas.
- Promover la asociatividad y los encadenamientos entre productores: articular las instancias regionales (ej. Codecyt, Comités Universidad-Estado-Empresa) bajo la coordinación de las Comisiones Regionales de Competitividad, e implementar tres programas de apoyo relacionados con: i) la promoción de clusters; ii) el desarrollo de proveedores; y iii) el apoyo a parques tecnológicos.



- Implementar un modelo de banca de desarrollo, en cabeza de Bancóldex, para la gestión integral de los instrumentos de desarrollo empresarial regional.
- Apoyar el diseño e implementación de modelos, productos y procesos de innovación que den solución a problemas sociales específicos.

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- Mejorar los procesos de innovación en los sistemas productivos con miras a mejorar la productividad, reducir los costos de producción y aumentar la producción agroalimentaria.
- Implementar un nuevo esquema de asistencia técnica integral que mejore capacidades para la gestión de planes de negocios que incluya, además del enfoque tradicional en aspectos técnicos y productivos, la generación de capacidades para la gestión de proyectos, la comercialización de los productos y el establecimiento de formas asociativas a lo largo de la cadena de producción y transformación.
- Planificar un uso adecuado del territorio que permita aprovechar el potencial productivo de las regiones, con consideraciones de vocación del suelo, aspectos ambientales y de acceso a los mercados.



- Desarrollar una Política Integral de Manejo del Recurso Hídrico.
- Facilitar el acceso a la tierra con fines productivos a través de la implementación de la Ley General de Tierras y Desarrollo Rural.
- Poner en marcha la política de Gestión Integral de la Restitución con el fin De recuperar los derechos sobre la tierra perdidos a causa de la violencia generalizada.
- Promover esquemas integrales de gestión del riesgo que promuevan la gestión preventiva frente a los efectos de la variabilidad de clima, los precios y la tasa de cambio.
- Establecer mecanismos que faciliten la inversión privada en proyectos agroindustriales a través de las zonas de desarrollo agro empresarial y la flexibilización de las restricciones asociadas a la Unidad Agrícola Familiar.

VIVIENDA Y CIUDADES AMABLES

- Desarrollar e implementar las políticas para mejorar la sostenibilidad ambiental de las ciudades, tales como: mejoramiento integral de barrios, renovación urbana, soluciones integrales de residuos sólidos y líquidos (nuevas tecnologías, formalización de organizaciones de recicladores, políticas de consumo y producción), manejo y disposición adecuada de escombros, construcciones sostenibles, gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y manejo de aguas-lluvia.
- Avanzar en el diseño y ejecución de los macro-proyectos de vivienda.



- Ajustar el programa de subsidio familiar de vivienda: simplificación de las bolsas del programa, aprobación simultánea del crédito y generación anticipada de la oferta de vivienda.
- Poner en marcha la ejecución de los planes departamentales de agua y saneamiento de segunda generación.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

- Transformar el INCO en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con el objetivo de mejorar la capacidad técnica y la calidad en la estructuración de proyectos (adopción de políticas de maduración de proyectos e implementación de una nueva generación de concesiones).
- Crear los Vice-ministerios de Infraestructura y Transporte, y fortalecer la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Simplificar y robustecer el marco regulatorio del sector: definir el procedimiento para el desmonte de la tabla de fletes, desarrollar la Política Nacional de combustibles limpios y renovación tecnológica.
- Avanzar/Finalizar de manera exitosa las grandes obras -carreteras, puertos, aeropuertos y vías férreas-; e iniciar la ejecución de las obras



contempladas en el Plan Maestro de Transporte de largo plazo, considerando los impactos del cambio climático.

- Implementar tecnologías limpias (vehículos híbridos, a gas o eléctricos) en los vehículos de transporte público y privado, e incorporar variables de cambio climático en la estructuración de proyectos.

DESARROLLO MINERO Y EXPANSIÓN ENERGÉTICA

ELÉCTRICO

- Fortalecer el mercado de energía mayorista y el esquema de cargo por confiabilidad, promoviendo la transparencia en su operación y consolidando un sistema de información integral, transparente y oportuno.
- Asignar con criterios regionales los recursos destinados al aumento de la cobertura y mejora de la calidad del servicio de energía eléctrica, priorizando las regiones apartadas y la población más vulnerable.
- Diseñar los mecanismos necesarios para agilizar la utilización de los recursos minero-energéticos en la reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas por desastres naturales.

HIDROCARBUROS Y GAS



- Consolidar los incentivos para atraer inversión al sector: (i) mantener las condiciones económicas, la seguridad física, y las reglas vigentes en materia contractual, (ii) ampliar el nivel de conocimiento del subsuelo materializar el potencial en yacimientos no convencionales.
- Ejecutar los proyectos de expansión de la capacidad de transporte en los ductos y garantizar el acceso de terceros en la infraestructura de transporte de hidrocarburos y derivados del petróleo.

LA VISION DEPARTAMENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan unidos por la grandeza del Tolima, plantea las siguientes políticas:

Competitividad e institucionalidad agropecuaria y agroindustrial:

- 47 Consejos Municipales de Desarrollo rural fortalecidos
- 4 Esapgros fortalecidas
- Consolidar sistemas de información agropecuaria
- Apoyo a 47 estudios municipales de vocación productiva
- 100 plantaciones forestales comerciales fortalecidas
- Apoyo a la promoción de 7 infraestructuras para la producción y agro industrialización
- 30 proyectos de asistencia técnica apoyados
- 47 municipios con seguimiento a la asistencia técnica
- 32 planes de manejo ambiental de los proyectos productivos implementados
- 102 organizaciones atendidas
- 12 proyectos productivos innovadores apoyados
- 15.000 familias atendidas con seguridad alimentaria
- 4.000 familias desplazadas atendidas



Oportunidades productivas para jóvenes, mujeres y población vulnerable:

- Un programa de formación integral para jóvenes
- Asistir técnicamente con enfoque social a 94 organizaciones para las iniciativas de fortalecimiento
- Capital semilla de 50 proyectos productivos para mujer rural
- Acompañamiento para la inclusión de oportunidades en el mercado a personas con restitución y legalización de tierras
- Apoyar el acceso a 400 nuevas familias a la tierra
- 500 beneficiarios con proyectos productivos a población vulnerable

Turismo

- 1 plan de desarrollo turístico para el Departamento apoyado y aprobado
- 1 sistema de información turística funcionando
- 9 planes de desarrollo turístico apoyado (Municipios priorizados)

En el país existe La ley 1014 del 26 de enero del 2006 que busca fomentar la cultura del emprendimiento 200 nuevas empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios apoyadas en procesos de emprendimiento

- 200 nuevas empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios, apoyadas en procesos de formalización.

Red vial secundaria

- 33 km de nueva red vial secundaria pavimentada
- 600 km de red vial secundaria con mantenimiento
- 15 km de red vial secundaria con rehabilitación
- 5 km de apertura de red vial secundaria



- 7 km de nueva red vial terciaria pavimentada
- 700 km de red vial terciaria con mantenimiento
- 7 km de red vial terciaria con rehabilitación

Malla vial urbana, centros poblados y Corregimiento

- 15.000 metros cuadrados mejorados y/o rehabilitados de malla vial urbana, Centros Poblados y Corregimiento.

Estudios diseños e interventoría para la red vial departamental.

- 50 km de red vial diseñada
- 2464 km de red vial con diagnóstico e inventariada
- 10 puentes con diagnóstico y diseño

Rehabilitación y/o construcción de puentes

- 10 puentes rehabilitados o construidos
- Troncal Cordillera Norte: tiene por objeto integrar con obras de mejoramiento vial los municipios de Ibagué, Anzoátegui, Santa Isabel, Murillo, Líbano, Villahermosa, Casabianca y Herveo, dando conectividad vial y viabilidad territorial a esta deprimida región de nuestro departamento. Se planteará su desarrollo a través de un Contrato Plan.
- Proyectos de transporte por Cable Aéreo en Ibagué y el Norte del Tolima.

Conectividad para todo el Tolima

- 35 nuevos municipios conectados a fibra óptica
- 50 nuevos poblados rurales con puntos de acceso publico a internet
- 100% de los municipios con puntos de acceso comunitarios fortalecidos (centros comunitarios digitales, música, Tics, acceso a discapacitados, entre otros)
- 300 instituciones públicas conectadas a banda ancha}



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular

20

- 10 aulas habilitadas para permitir acceso a internet para personas con discapacidad sensorial
- 18.000 terminales Tic, para sedes educativas (15.000 computadores o terminales, 1500 unidades de almacenamiento móvil y 1500 video beam).
- 10 municipios con emisoras de interés públicos.

Telemedicina para mejorar la calidad de vida de los tolimenses

- 30 instituciones de salud con prestación de servicios basados en telemedicina
- Implementar un proyecto de manejo de historias clínicas y demás información relacionada.

Nuevas tecnologías al servicio de la educación, música y los ciudadanos

- 36 aulas musicales implementadas basadas en TICs
- 20 nuevas instituciones educativas con sistemas unificados de notas
- 5 sedes educativas dotadas con plataformas de robótica y automática educativa

Tolima avanza en la estrategia de Gobierno en Línea - GELT

- 48 territorios avanzando en el cumplimiento del programa GELT en sus 5 fases
- 20 nuevas aplicaciones GELT producidas y apropiadas para los municipios y los ciudadanos.

TIC para reducir el uso del papel en la administración departamental
Busca aprovechar los avances de las TIC como la implementación de la gestión electrónica documental entre otros a través de la asesoría y experiencia del Ministerio TIC.

- 1 iniciativa piloto de reducción del uso del papel a través de TIC implementada.



- 1 proyecto piloto para aplicar la apertura de datos en el departamento.

Planeación ambiental

- 2 planes de ordenamiento y manejo de las cuencas elaboradas e implementadas
- 1.000 jóvenes estudiantes y comunidad capacitados en conservación y manejo del medio ambiente.
- 3 comités fortalecidos en pro del medio ambiente.
- 1.000 hectáreas adquiridas y/o manejadas
- 300 hectáreas reforestadas con fines protectores
- 100 hectáreas reforestadas en áreas con procesos erosivos

Reducción vulnerabilidad y adaptación al cambio climático:

- 2 proyectos de MDL formulados
- 2 diagnósticos y estrategias sobre afección, adaptación y mitigación al cambio climático.
- 4 comités y eventos de cambio climático realizados

Fortalecimiento Sistema departamental y municipal en gestión del riesgo

- 47 CMGRD reactivados y funcionando
- 47 CMGRD dotados con sus organismos de socorro.
- 100% de los sistemas de monitoreo y alarmas con mantenimiento y funcionando
- 30 planes municipales de gestión del riesgo en el Tolima Elaborados

Atención de emergencias y desastres en municipios del Tolima:

- 7000 nuevos apoyos a familias afectadas por emergencias
- 35.000 nuevos apoyos a familias afectadas por emergencias con recursos gestionados
- 5 nuevos apoyos atención de emergencias en municipios del Tolima
- 1.500 reconstrucciones de vivienda afectadas por emergencia

Acueductos para la vida



- 25 planes maestro de acueductos construidos
- 27 sistemas de acueducto mejorados y/o optimizados
- 20 acueductos rurales y/o de centros poblados rurales construidos
- 25 nuevos estudios y diseños realizados en acueducto
- 20 plantas de tratamiento de acueductos mejorados oy/o optimizadas
- 24 plantas de potabilización del agua dotadas

Alcantarillado y vertimientos

- 12 planes maestros de alcantarillado construidos
- 17 mejoramientos y optimización de sistemas de alcantarillado
- 100 sistemas alternos de alcantarillado rural construido
- 10 plantas de tratamiento de aguas residuales mejoradas Y/o optimizadas
- 20.000 hogares piloto reciclando en la fuente
- 40 municipios que disponen adecuadamente residuos sólidos

Equipamiento para el desarrollo deportivo y la integración social y comunitaria

- 7 escenarios deportivos y comunitarios construidos
- 6 proyectos de espacio públicos y desarrollo urbano

Vivienda Urbana.

- 4.500 viviendas subsidiadas
- 500 viviendas nuevas construidas en la modalidad de construcción en sitio propio
- 400 viviendas nuevas para desplazados
- 600 viviendas mejoradas en zona urbana

Vivienda Rural.

- 1917 viviendas mejoradas en zona rural
- 400 viviendas nuevas



- 1995 familias reubicadas

OBJETIVO DEL MILENIO

- **Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.**
 - Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre.
 - Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario.
 - Conseguir pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.
- **Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.**
 - Asegurar que en 2015, la infancia de cualquier parte, niños y niñas por igual, sean capaces de completar un ciclo completo de enseñanza primaria.
- **Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.**
 - Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015
- **Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.**
 - Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años.
- **Objetivo 5: Mejorar la salud materna**
 - Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna.
 - Lograr el acceso universal a la salud reproductiva.



- **Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.**

- Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.
- Lograr, para 2015, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.

- Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves

- **Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente.**

- Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.

- Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.

- Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

- Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

- **Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.**

- Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.

- Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.

- Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General).



- Encarar de manera integral los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales para que la deuda sea sostenible a largo plazo.
- En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles.
- En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y las comunicaciones.

El único objetivo que no está marcado por ningún plazo es el octavo, lo que para muchos significa que ya debería estar cumpliéndose.

Indicadores

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre:
 - 1.1 Proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo (PPA).
 - 1.2 Coeficiente de la brecha de pobreza
 - 1.3 Proporción del consumo nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población
 - 1.4 Tasa de crecimiento del producto interno bruto por persona empleada
 - 1.5 Tasa de población ocupada
 - 1.6 Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo
 - 1.7 Proporción de la población ocupada total que trabaja por cuenta propia o en un negocio familiar
 - 1.8 Niños menores de 5 años con peso inferior al normal



1.9 Proporción de la población que no alcanza el nivel mínimo de consumo de energía alimentaria

- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal:

2.1 Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria

2.2 Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de la enseñanza primaria

2.3 Tasa de alfabetización de las personas de entre 15 y 24 años, mujeres y hombres

- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer:

3.1 Proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior

3.2 Proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola

3.3 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales

- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil:

4.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años

4.2 Tasa de mortalidad infantil

4.3 Proporción de niños de 1 año inmunizados contra el sarampión

- Objetivo 5: Mejorar la salud materna:

5.1 Tasa de mortalidad materna

5.2 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado

5.3 Tasa de uso de anticonceptivos



5.4 Tasa de natalidad entre las adolescentes

5.5 Cobertura de atención prenatal (al menos una consulta y al menos cuatro consultas)

5.6 Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar

- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades:

6.1 Prevalencia del VIH en las personas de entre 15 y 24 años

6.2 Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo

6.3 Proporción de la población de entre 15 y 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA

6.4 Relación entre la asistencia escolar de niños huérfanos y la de niños no huérfanos de entre 10 y 14 años

6.5 Proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales

6.6 Incidencia y tasa de mortalidad asociadas a la malaria

6.7 Proporción de niños menores de 5 años que duermen protegidos por mosquiteros impregnados de insecticida y proporción de niños menores de 5 años con fiebre que reciben tratamiento con los medicamentos contra la malaria adecuados

6.8 Incidencia y tasa de mortalidad asociadas a la tuberculosis

6.9 Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con el tratamiento breve bajo observación directa

- Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente:

7.1 Proporción de la superficie de tierras cubierta por bosques

7.2 Emisiones de dióxido de carbono (totales, per cápita y por cada dólar del producto interno bruto (PPA)) y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono



7.3 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de unos límites biológicos seguros

7.4 Proporción del total de recursos hídricos utilizada

7.5 Proporción de zonas terrestres y marinas protegidas

7.6 Proporción de especies en peligro de extinción

7.7 Proporción de la población con acceso a mejores fuentes de agua potable.²

7.8 Proporción de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento.³

7.9 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales

- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo:

8.1 AOD (Asistencia oficial para el desarrollo) neta, en total y para los países menos adelantados, como porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD/OCDE)

8.2 Proporción del total de AOD bilateral y por sectores que los donantes del CAD/OCDE destinan a servicios sociales básicos (enseñanza básica, atención primaria de la salud, nutrición, agua potable y saneamiento)

8.3 Proporción de la AOD bilateral de los donantes del CAD/OCDE que no está condicionada

8.4 AOD recibida por los países en desarrollo sin litoral en proporción a su ingreso nacional bruto

8.5 AOD recibida por los pequeños Estados insulares en desarrollo en proporción a su ingreso nacional bruto



8.6 Proporción del total de importaciones de los países desarrollados (por su valor y excepto armamentos) procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados, admitidas sin pagar derechos

8.7 Aranceles medios aplicados por los países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y las prendas de vestir procedentes de países en desarrollo

8.8 Estimación de la ayuda agrícola de los países de la OCDE en porcentaje de su producto interno bruto

8.9 Proporción de AOD destinada a fomentar la capacidad comercial

8.10 Número total de países que han alcanzado el punto de decisión y número total de países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (acumulativo)

8.11 Alivio de la deuda comprometido conforme a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda

8.12 Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios

8.13 Proporción de la población con acceso sostenible a medicamentos esenciales a precios asequibles

8.14 Líneas de teléfono por cada 100 habitantes

8.15 Abonados a teléfonos celulares por cada 100 habitantes

8.16 Usuarios de Internet por cada 100 habitantes



POLITICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Objetivos de política		Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	
EXISTENCIA	Todos vivos	<i>Situación</i>	Casos de muerte materna Casos de muerte de 0-1 año Tasa de mortalidad infantil	Casos de muerte, según grupo de edad y sexo, lugar de residencia (urbano o rural) y etnia. Identificar primeras causas y señalar evitables	
		<i>Servicios</i>	Mecanismos de prevención según sexo, causa y grupo de edad		
	Todos saludables	<i>Situación</i>	Presencia de lesiones y enfermedades, según grupo de edad y sexo, lugar de residencia (urbano o rural) y etnia. Énfasis en las relacionadas con causas de mortalidad, evitables y discapacitantes	Presencia de lesiones y enfermedades relacionadas con causas de mortalidad, según sexo. Prevalencia de ETS. Tasa de fecundidad	
		<i>Servicios</i>	Cobertura vacunación-PAI: primer año y 1-5 años	Vacunación escolares Porcentaje de matrícula en escuelas saludables	Servicios amigables de SSR
		Afilación al SGSS, según régimen Detección de problemas visuales, auditivos y bucales Seguimiento a la atención de enfermedades y lesiones correspondientes a primeras causas de mortalidad Cobertura de agua potable, alcantarillado y servicio de aseo			
	Todos con familia	<i>Situación</i>	Número de niños, niñas y adolescentes declarados en abandono, por grupos etarios Número de niños, niñas y adolescentes que viven en familias con dificultades para cumplir su función protectora Casos reportados de niños, niñas y adolescentes que viven en la calle.		
		<i>Servicios</i>	Mecanismos de identificación de situaciones alto riesgo de abandono y vida en la calle, por grupos etarios Mecanismos para fortalecimiento y restauración de vínculos familiares. Medidas de restitución a su familia o una que la sustituya, por grupos etarios.		
	Todos bien nutridos	<i>Situación</i>	Estado nutricional de las gestantes. Bajo peso al nacer Tasas de desnutrición: menos de 2 años y 2-5 años	Tasas de desnutrición -crónica, global, aguda- por grupos etarios Número de niños, niñas y adolescentes en programas de recuperación nutricional.	
		<i>Servicios</i>	Tiempo promedio de lactancia materna Capacitación y complemento nutricional: gestantes, lactantes, menores de 2 años y 2-5 años	Seguimiento a control de crecimiento y desarrollo. Complemento nutricional estudiantes de primaria	Capacitación y complemento nutricional estudiantes de secundaria
	DESARROLLO	Todos con educación	<i>Situación</i>	Atención integral 0-5 años Asistencia a preescolar 5 años	Asistencia escolar 6-11 años Pruebas SABER 5° grado
<i>Servicios</i>			Cobertura en atención integral a la primera infancia Formación de agentes educativos	Cobertura en primaria Tasas de repitencia y deserción Mecanismos para mejoramiento de la calidad educativa	Cobertura secundaria. Tasas de repitencia y deserción Cupos SENA técnico
Todos jugando		<i>Situación</i>	Metros cuadrados per cápita de plazas y parques, según estrato	Metros cuadrados per cápita de parques infantiles dotados, según estrato	Disponibilidad de espacios para recreación, deporte y cultura, por edad y sexo



		<i>Servicios</i>	Recuperación y mantenimiento de plazas y parques	Equipamiento urbano de plazas y parques infantiles. Escuelas con espacios de recreo y actividad física	Cobertura de programas de recreación y deporte
	Todos afectivamente estables	<i>Situación</i>	Evidencias de cultura pública de afecto y acogida	Matrícula en instituciones con PESCC	
		<i>Servicios</i>	Cultura de aprecio y prioridad de los niños y niñas	Programas públicos y espacios educativos para la expresión cultural Educación para la sexualidad Cultura ciudadana	Programas y espacios públicos de comunicación y expresión cultural Educación para la sexualidad Cultura ciudadana
CIUDADANÍA	Todos participando	<i>Situación</i>	Elementos de formación ciudadana integrados a la educación inicial	Competencias ciudadanas 5° grado	Competencias ciudadanas 9° grado
		<i>Servicios</i>	Incorporar la ciudadanía a la educación inicial: juicio moral, comprensión de emociones, uso de reglas	Mantener activos e impulsar los espacios de participación en la escuela	Abrir y mantener espacios de participación y cooperación con otros
	Todos registrados	<i>Situación</i>	Número y porcentaje de infantes sin registro civil	Número de estudiantes sin tarjeta de identidad	Número de estudiantes sin tarjeta de identidad
		<i>Servicios</i>	Vincular el trámite de registro civil al certificado de nacido vivo de salud	Campaña de documentación de la población escolar	Exigir tarjeta de identidad para acceso a servicios y espectáculos públicos
PROTECCIÓN ESPECIAL	Ninguno en actividad perjudicial	<i>Situación</i>	Menores de 5 años que mendigan o son utilizados para mendigar	Explotación económica de personas entre 5 y 18 años, en la calle o en actividades de riesgo. Número de adolescentes con permiso de trabajo.	
		<i>Servicios</i>	Detección de ambientes y espacios riesgosos para los niños y niñas	Regulación y control de actividades productivas con riesgo de vincular menores de 18 años. Seguimiento a las condiciones laborales de adolescentes autorizados a trabajar	
	Ninguno víctima de violencia personal	<i>Situación</i>	Número de eventos de maltrato, según espacio	Número de eventos de maltrato, según espacio Denuncias de abuso o explotación sexual	Número de eventos de maltrato, según espacio Denuncias de delitos sexuales y sitios riesgosos
		<i>Servicios</i>	Detección y vigilancia de espacios públicos riesgosos. Difusión masiva de cifras, rutas de atención, respuesta ciudadana y puntos de denuncia Mecanismos ágiles de recepción de denuncias. Tiempo promedio de respuesta frente a la denuncia.		
	Ninguno víctima de violencia organizada	<i>Situación</i>	Número de niños y niñas afectados por desplazamiento Número de afectados por minas antipersonal		
					Número de niños, niñas y adolescentes reclutados por organizaciones armadas Número de niños, niñas y adolescentes involucrados en estructuras delincuenciales
		<i>Servicios</i>	Alerta temprana de desplazamiento Programas de prevención de minas antipersonal	Detección de zonas críticas y poblaciones en riesgo Actividades de prevención Rutas de atención Actividades de reintegración y reinserción social	
Ninguno impulsado a violar la Ley, y	<i>Situación</i>			Adolescentes en conflicto con la ley que no tienen plenas garantías	



Municipio de Herveyo



Alcaldía Popular

	si ocurre, protegido con debido proceso y atención pedagógica	<i>Servicios</i>			Aplicación plena del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes
--	--	------------------	--	--	---





Municipio de Herveo



Alcaldía Popular



ACUERDO No. 004 DE 2012

(Mayo 31 de 2012)

Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo para el Municipio de Herveo Tolima **"HERVEO CON VISION DE FUTURO"** para el periodo 2012 – 2015.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994. y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales, adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.(Planes De Desarrollo), por iniciativa del ejecutivo municipal
2. Que el Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento de gestión de la política pública de los entes territoriales y de cohesión en torno a propósitos comunes y a las funciones de la administración municipal, los diferentes sectores públicos y privados y los estamentos sociales y comunitarios.
3. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación. Ley 152 de 1994
4. Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
5. Que en concordancia con el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el municipio de Herveo realizó mesas temáticas, en todo el territorio, con la participación ciudadana e institucional, validando el programa de gobierno del alcalde electo



y evidenciando conjuntamente las necesidades sentidas en todos los sectores de inversión para ser condensados en el Plan de Desarrollo, denominado "**HERVEO CON VISION DE FUTURO**", permitiendo así una discusión y análisis mas exacto de la problemática existente.

6. Que la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo, en sus artículos 36, 37, 38, 39 y 40, establece los parámetros, estrategias de tipo operativo, administrativo y financiero, y los procedimientos que deberá seguirse para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial.
7. Que para la elaboración del presente plan se retoman elementos y orientaciones técnicas, normativas, metodológicas y conceptuales que contribuyen al fortalecimiento de los procesos democráticos y participativos de desarrollo integral y gestión de lo público en el ente territorial, que ayude al logro de un mayor desempeño.

En merito de lo expuesto,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese durante el cuatrienio **2012 - 2015**, para el municipio de Herveo Tolima, el Plan de Desarrollo, denominado "**HERVEO CON VISION DE FUTURO**" **2012-2015**, como un instrumento de planeación que oriente y racionalice la acción administrativa, asegure el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones del ente territorial; cuyas acciones promoverán el desarrollo del municipio en los aspectos Socio-culturales, Agropecuarios, Económico, ambiental, político administrativo, e institucional, encaminadas a mejorar el bienestar general y la calidad de vida de la población. Su contenido es el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: GENERALIDADES: Las políticas, planes, documentos de referencia, tales como: Plan Nacional de Desarrollo; Plan Departamental. ODM, políticas de agua, infancia, programa de gobierno forman parte integral de este plan de desarrollo.



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular

35

FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

VISIÓN:

En el año 2020, el municipio de Herveo Tolima será reconocido como líder en el desarrollo del sector agropecuario, caracterizándose por sus políticas participativas y de gestión, reflejando un mejoramiento continuo del entorno y la calidad de vida de sus habitantes.

MISIÓN:

Afianzar el desarrollo del municipio, por medio de la gestión, la administración responsable y eficiente de los recursos, teniendo como valores principales la colectividad, la participación ciudadana, la interinstitucionalidad generando bienestar social y equidad, en la construcción de Un Municipio de Visión de Futuro.

VALORES:

- **Responsabilidad:** se actuará desde la Alcaldía Municipal con efectividad y eficacia en cada uno de los proyectos y/o programas emprendidos, que en conformidad con la ley permitan identificar necesidades y gestionar actividades de desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, haciendo que haya armonía y coherencia de lo planeado con el resultado y el compromiso adquirido en la presente administración, además de cumplir con sus labores como funcionario público.
- **Transparencia:** se procederá desde la Alcaldía Municipal con lealtad y honestidad hacia la comunidad y la administración, será hábil para



identificar y satisfacer las necesidades del municipio con proyectos viables, donde hay cabida para talento humano calificado e idóneo en cada actividad, demostrando capacidad de gestión y de rendición de cuentas, armonizando la confianza en la administración y afianzando la autonomía y el sentido de pertenencia en Herveo.

- **Equidad:** se obrará desde la Alcaldía Municipal bajo la perspectiva de justicia territorial y social, donde hay aspiraciones y oportunidades de pleno desarrollo humano, personal y físico de todos los Hervenses.
- **Humildad:** se actuará desde la Alcaldía Municipal de manera cálida, atenta y humana al momento de prestar su servicio a la comunidad, intentando resolver las inquietudes y necesidades de manera ágil, comprometida y responsable.
- **Amabilidad:** se brindará desde la Alcaldía Municipal una actitud paciente, sencilla y eficiente al momento de atender a cualquier persona que se acerque a la administración, a la vez que mostrarse satisfecho de atenderlo y servirle como funcionario público, demostrándole solidaridad y respeto, suministrándole de forma eficiente una respuesta a sus necesidades o inquietudes.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO El presente Plan de Desarrollo Municipal "HERVEO CON VISION DE FUTURO 2012-2015", se encuentra compuesto por dos partes integrales: la parte estratégica y plan de inversiones de mediano y corto plazo. En su parte estratégica se puede encontrar: una parte general, que da una visión diagnóstica del municipio, descripción de los programas y subprogramas, con sus respectivos indicadores, objetivos, metas y proyectos y la descripción de los medios e instrumentos por medio de los cuales se vincula, articula,



armoniza el plan de desarrollo con sus iguales a nivel departamental y nacional y en la segunda parte, el programa de inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: diagnostico y ejes del desarrollo para Herveo Tolima:

CONTEXTO LOCAL ASPECTO GEOGRÁFICO Y GENERALES

El Municipio de Herveo está localizado al Norte del Departamento del Tolima, con coordenadas de 5° 5´ de latitud Norte y a 75° 10´ de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich y se ubica dentro de las coordenadas planas:

X1: 1 053.250 mN

Y1: 878.500 mW

X2: 1 054.000 mN

Y2: 877.200 mW

La cabecera Municipal está a 2.250 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 16°C y dista a 190 kilómetros aproximadamente de la capital del Departamento Ibagué. Se ubica sobre la divisoria de aguas de la quebrada Aguacatal al norte y el Río Gualí al sur.

LIMITES DEL MUNICIPIO:

Estos límites fueron establecidos por el Decreto 660 de 1950 expedido por el Gobierno Departamental y Decreto 2441 de 1950 aprobado por el Gobierno Nacional, y ratificado por la Asamblea del Departamento del Tolima.

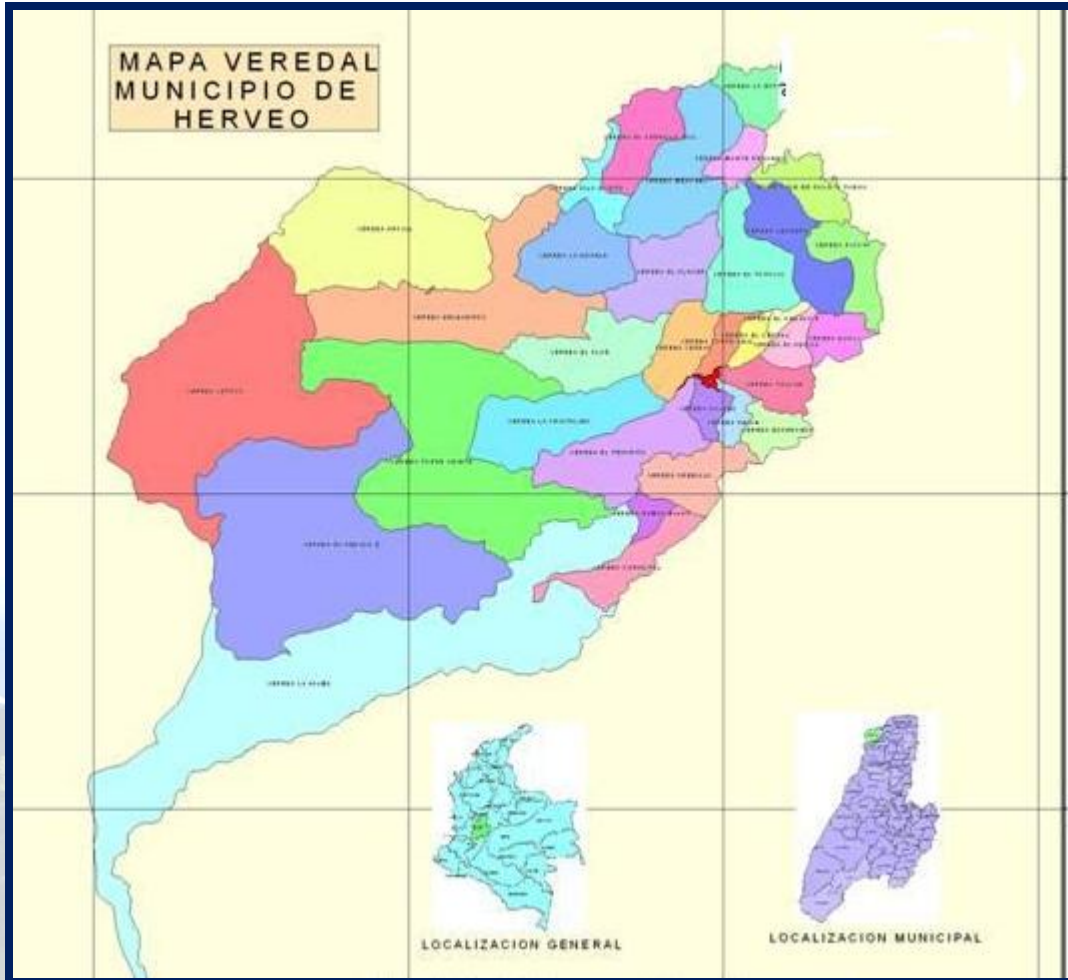
- ✓ Por el Oriente con el Municipio de Fresno.
- ✓ Por el Occidente con el Municipio de Manizales (Caldas).
- ✓ Por el Norte con el Municipio de Marulanda (Caldas).
- ✓ Por el Sur con el Municipio de Casabianca.



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular



Fuente: Planeación Municipio de Herveo.

ASPECTO DEMOGRÁFICO

Según certificación expedida por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, la población del Municipio de Herveo (Tolima) para el año 2011 asciende a 8.526 Habitantes, de los cuales 6.653 corresponde a la población rural y 2085 a la población urbana, de los cuales 100 se encuentran en condición de desplazamiento, según la base de datos de la personería municipal de Herveo Tolima, lo que equivale al 1.17 % con respecto a la población total.



Población Municipio de Herveo-Tolima

INDICADOR	VALOR	AÑO	FUENTE
POBLACIÓN TOTAL	8.526	2011	Sisben Municipal
NÚMERO DE DESPLAZADOS	100	2010	Personería Municipal
POBLACIÓN MASCULINA	44	2010	Personería Municipal
POBLACIÓN FEMENINA	56	2010	Personería Municipal

El área total del Municipio es de 32.228.40 Has., donde el área urbana posee una extensión de 2.628.40 Has. Y la zona rural presenta un área 29.600 Has.

CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

EDUCACIÓN

En la cabecera Municipal se encuentran cubiertos todos los niveles de atención desde el preescolar hasta la secundaria, recibiendo el servicio a través de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, que imparte educación básica secundaria y la sede de Santa Luisa de Marillac, que presta el servicio de educación Preescolar y básica Primaria.

En el sector rural la educación se ofrece en su mayoría en los niveles preescolar y básica primaria, con los centros educativos pertenecientes a las Instituciones Educativas Marco Fidel Suárez y Juan XXIII que incluye 29 sedes, distribuidos en treinta y dos veredas el corregimiento de Padua y dos centros poblados



(Letras y Brasil), en donde se brinda la educación Preescolar, básica primaria y básica secundaria.

A continuación se describe el número total de alumnos, docentes y aulas, por instituciones educativas centros educativos y sedes educativas de la zona urbana y rural para el año 2011 (tabla No. 5).

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE HERVEO.

No	Nombre del plantel	Lugar	No. de docentes	No. de Alumnos Matriculados	No. de aulas
1	Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez (sede colegio Marco Fidel Suárez y sede Escuela Santa Luisa de Marillac	Cabecera municipal	20	224 Primaria 223 Bachiller 447	17
2	Sede escuela el Águila	Vereda el águila	4	54	4
3	sede escuela el placer	Vereda el placer	4	63	4
4	sede escuela el Tulcán	Vereda el Tulcán	1	16	1
5	Sede Escuela Santa Lucia	Vereda el Topacio	1	15	1



6	sede Escuela la Cristalina	Vereda la cristalina	1	14	1
7	Sede Escuela el Gualí	Vereda el Gualí	1	13	1
8	Sede Escuela el Plan	Vereda el Plan	1	7	1
9	sede Escuela el Cedrál	Vereda el Cedrál	1	8	1
10	Sede Escuela el Yerbal	Vereda el yerbal	1	21	2
11	Sede Escuela Angulo b	Vereda Angulo b	1	8	1
12	Institución Educativa Juan XXIII (sede Colegio Juan XXIII y Escuelas Gabriela Mistral y General Santander)	Corregimiento de Padua	10	158 Primaria 83 Primaria 281 Bachiller 522	10
13	Sede Escuela Antonio Nariño	Vereda Mesones	2	34	2
14	Sede Escuela la Leonera	Vereda la Leonera	2	46	2
15	Sede Escuela la Estrella	Vereda la Estrella	1	14	2
16	Sede Escuela la Picota	Vereda la	1	19	2



		Picota			
17	Sede Escuela Monterredondo	Vereda Monterredondo	1	18	1
18	Centro Educativo Letras	Centro Poblado Letras	7	126	3
19	Sede Escuela Angulo E	Vereda Angulo E	1	14	1
20	Sede Escuela Delgaditas	Vereda delgaditas	1	18	1
21	Centro Educativo Alfonso Daza Aguirre	Vereda el Arenillo	6	143	8
22	Sede Escuela la Esperanza	Vereda la esperanza	3	64	2
23	Sede Escuela la Soledad	Vereda tesoritos	1	20	1
24	Sede Escuela la Unión	Vereda la unión	1	8	1
25	Sede Escuela el Salado	Vereda el Salado	1	17	1
26	Sede Escuela Damas Altas	Vereda Curubital		15	1
27	Sede Escuela la Palma	Vereda la	5	14	1



		Palma			
	Total		79	1758	73

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social- Municipio Herveo. 2012

Concluyendo que para el año 2011 se encuentran matriculados alrededor de 1.758 alumnos divididos en las dos (2) Instituciones Educativas, los dos (2) centros Educativos y las veintitrés (23) Sedes Educativas, ubicadas entre la zona rural y urbana del municipio.

De igual manera en el municipio de Herveo se ofrece educación para madres jefe de hogar, en la Cabecera Municipal y Sector rural, administrado por la institución FUNCOLOMBIA, de carácter privado.

Realizar un plan Educativo Municipal en censo con Instituciones Educativas con énfasis en Sistema bilingüe.

SALUD

Para la prestación del servicio de salud, en la Cabecera Municipal se encuentra ubicado el Hospital San Antonio de baja complejidad.

Los servicios ofrecidos por este hospital comprenden, consulta externa, control de crecimiento y desarrollo, planificación familiar, control prenatal, servicio de urgencias, servicio de laboratorio clínico, servicio de odontología, hospitalización, servicio de obstetricia, programas de promoción, prevención y farmacia.

Para hospitalización y atención de pacientes el Hospital cuenta con un total de seis (6) camas distribuidas en dos (2) cuartos de hospitalización, una (1) sala de partos, una (1) sala de urgencias, un (1) laboratorio clínico de baja complejidad, un (1) consultorio para odontología, dos (2) consultorios para consulta externa, un (1) consultorio de enfermería, un (1) consultorio de vacunación, una (1) sala de espera, una (1) farmacia, una (1) oficina de administración. Una (1) oficina de control interno y una (1) oficina de gerencia.



Para la movilización de pacientes, el Hospital San Antonio cuenta con dos (2) ambulancias que se encuentran en buen estado.

El horario para atención al público es de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m., de martes a viernes, sábados de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., el servicio de hospitalización y urgencias es prestado las 24 horas todos los días.

El Hospital atiende en forma directa a la población de la Cabecera Municipal y rural, sin embargo para mayor facilidad y accesibilidad a los servicios de salud para la población rural se realizan dos brigadas de salud al mes, en las diferentes veredas del municipio.

De igual manera con la oficina de atención al usuario se implemento el servicio de citas programadas, las cuales son asignadas de forma presencial o vía telefónica para garantizar el acceso de la población en general.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA ZONA RURAL

El Hospital San Antonio, actualmente hace presencia en las veredas picota, leonera y topacio de manera permanente a través de una promotora de salud rural, designada para dichas veredas.

Además el Hospital San Antonio hace extensivos sus servicios a la población de Padua y sus alrededores por medio de un centro de salud ubicado en dicho sector.

CENTRO DE SALUD PADUA

Este centro de salud posee un (1) consultorio médico con una camilla, un (1) consultorio de odontología dotado de una (1) unidad portátil, dos (2) salones de observación, dotados con tres (3) camas y dos (2) cunas, una (1) sala de enfermería, una (1) sala ginecológica, y una (1) sala de espera. Esta construido en concreto y sus pisos son de cerámica, se encuentra en buen estado, cuenta con una auxiliar de enfermería de 8:00 a 12:00 m y 2:00 a 6: 00 p.m; además en las brigadas de salud que realiza el Hospital



San Antonio se prestan los servicios de consulta externa, odontología y laboratorio clínico.

COBERTURA DE SERVICIOS

El Hospital San Antonio presta los servicios básicos de primer nivel de complejidad y realiza acciones de promoción y prevención, tales como:

- ✓ Atención integral a la población hipertensa (club Hipertensos).
- ✓ Programa de atención integral al adolescente.
- ✓ Atención integral a la población en general (detección temprana del cáncer del cuello uterino y cáncer de mama, detección temprana de alteraciones visuales y patologías oculares)
- ✓ vacunación infantil.
- ✓ Crecimiento y desarrollo y control prenatal.
- ✓ Planificación familiar.
- ✓ Salud Oral.

Además realiza el traslado asistencial de pacientes a otros niveles de complejidad, también se tramitan ante la secretaria de salud las autorizaciones de servicios para especialista de usuarios del régimen subsidiado del municipio.

En cuanto a planificación familiar en el régimen subsidiado, el Hospital San Antonio realiza el implante subdermico (PILA) y el dispositivo intrauterino (DIU) y proporciona los métodos orales e inyectables a las mujeres del municipio.

Para el caso del pomeroy, el hospital tramita la autorización ante la secretaria de salud, y se lleva a cabo en el Hospital San Juan, en el municipio de Honda - Tolima.

SALUD PÚBLICA:

El Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas del municipio de Herveo incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos, y



actividades dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Nacional de Salud Pública (salud mental, salud oral, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutricional, plan ampliado de inmunización y enfermedades prevalentes en la infancia, enfermedades crónicas no transmisibles, escuelas saludables), las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del sistema general de seguridad social en salud.

El objetivo del plan de salud Pública de intervenciones colectivas, es mejorar la situación de salud de la población del municipio mediante acciones individuales y colectivas, con inclusión a la población pobre y vulnerable que permitan mitigar y reducir los riesgos de enfermar y morir, con la vigilancia de las condiciones de salud pública y acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

RECURSO HUMANO.

A continuación se describe en la tabla no.4 el personal técnico científico y administrativo del Hospital San Antonio.

RECURSO HUMANO QUE PRESTA EL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO.

PERSONAL ASISTENTE	NÚMERO	LOCALIZACIÓN
Gerente	1	HOSPITAL SAN ANTONIO
Jefe de Control Interno	1	
Auxiliar de Gerencia	1	
Médico general	1	
Medico s.s.o	1	
Auxiliar de Odontología	1	



Odontóloga	1	
Bacterióloga	1	
Jefe Enfermería	1	
Auxiliar de Enfermería	6	
Promotora de salud rural	1	
Auxiliar de Atención al usuario	1	
Auxiliar de farmacia	1	
Conductor	1	
Conductor en disponibilidad	1	
Auxiliar en Servicios Generales	1	
Auxiliar de facturación y Estadísticas	1	

Fuente: Administradora Hospital San Antonio. 2012.

Finalmente, en lo que se refiere a cobertura a nivel de salud el municipio registra un total de 5.309 afiliados al régimen Subsidiado y 1.500 afiliados al Régimen contributivo aproximadamente. Donde la población en condición de desplazamiento se encuentra afiliada en un 86%.

En tal sentido el plan de salud territorial queda aprobado con sus seis ejes.

1. Aseguramiento
2. Prestación del servicio
3. Promoción social
4. Salud pública
5. Riesgos profesionales
6. Emergencias y desastres



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular

48

SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA POTABLE, ENERGÍA Y GAS DOMICILIARIO.

La empresa de servicios públicos del municipio EMPO HERVEO se encarga de prestar los servicios públicos de agua, alcantarillado, manejo y recolección de basuras en la Cabecera Municipal.

SERVICIO DE ACUEDUCTO

En el Municipio de Herveo, la Cabecera Municipal, los Centros Poblados, Corregimiento de Padua, Mesones, Letras, Brasil y 18 veredas cuentan con sistema de acueductos que abastecen a la población de agua para el consumo humano. Sin embargo, la mayoría de ellos no cuentan con la concesión de aguas otorgadas por CORTOLIMA, por tal razón el municipio y las Juntas de Acción Comunales y Administradora Local deben gestionar ante esta entidad la legalización de la toma de esta agua para abastecer estos acueductos; además el municipio debe aplicar el Artículo 111 de la Ley 99 del 93 destinando el 1% de su presupuesto para la adquisición de predio ubicados en las micro cuencas de las quebradas que abastecen estos acueductos. Actualmente y por disposición de la Ley 1176 de 2007, el Municipio está haciendo los ajustes necesarios para acceder a la Certificación que otorga la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

También se deben implementar proyectos que permitan construir plantas de tratamiento, ya que el agua consumida en el municipio no presenta procesos de potabilización.

ACUEDUCTO URBANO

El servicio de acueducto es prestado por la Empresa de Servicios Públicos EMPOHERVEO S.A. ESP. El sistema de acueducto urbano es abastecido por la quebrada Yolombál o aguas blancas, quebrada que nace en la vereda torre 20 utilizando el sistema de gravedad.



INFRAESTRUCTURA FÍSICA (ACUEDUCTO)

El acueducto cuenta con una bocatoma construida en concreto de 12 m², el estado es bueno, presenta tres (3) tanques desarenadores, ubicados en tres (3) puntos distintos, una red de conducción de 8 Km. desde la vereda Yolombál en la finca de Oscar Cardona, en tubería Galvanizada con un diámetro de 6" en el primer kilómetro, a partir de allí se encuentra tubería PVC de 4" hasta la planta de tratamiento en un tramo de 7 Km. Del tanque de almacenamiento a la cabecera Municipal se dispone de una red primaria distribuida de la siguiente manera: en el barrio la punta, presenta tubería de 4" en asbesto, en los barrios el Tejar, San Martín y parte de Santander y San Vicente presenta tubería galvanizada de 3" de diámetro, también presenta tubería PVC de 2" en los barrios San Vicente y Villanueva, tubería en asbesto de 3" en un sector del barrio la Plazuela, tubería PVC de 3" en otro sector de este mismo barrio; tubería PVC 1 ½ " en el barrio Las Palmeras, tubería en asbesto 2" de diámetro en el barrio Guillermo Buriticá y líneas de acometidas de ½ " de diámetro. Para el almacenamiento y tratamiento del agua se utilizan dos tanques de 120 y 90 m³, en concreto y en buen estado, el agua se trata con cloro y sulfato.

COBERTURA

De acuerdo al número de viviendas que es de 792 en la Cabecera Municipal, la cobertura es del 98%.

HIDRANTES

En la cabecera Municipal se encuentran cinco (5) hidrantes, ubicados , uno en la carrera 7 con calle 4, otro en la calle Real, calle 5 con carrera 7, otro en la calle 6 con carrera 6, otro en la carrera 5 con calle 6 y otro en el barrio Las Palmeras.



ACUEDUCTOS VEREDALES

El Municipio posee un total de veintiún (21) acueductos Veredales, de acuerdo a la relación que se presenta en la tabla No 6.

RELACIÓN DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO.

CENTRO POBLADO - VEREDA		SISTEMA	FUENTE	PLANTA DE TRATAMIENTO
CABECERA MUNICIPAL			QUEBRADA YOLOMBÁL	Si tiene
Padua	Centros Poblados y veredas		Quebrada Matadero	
Letras			Quebrada Tasajeras	No tienen
El Brasil			Quebrada La Celda	
Vereda el Águila			Quebrada La Marina	
Vereda Mesones			Quebrada Mesones	
Vereda Delgaditas			Quebrada Farallón	
Vereda La Estrella			Quebrada	



		Mesones	
Vereda Monterredondo		Quebrada Zancuderos	
Vereda El Arenillo		Quebrada Peñoles	No
Vereda Curubitál	SISTEMA	Quebrada Curubitál	
Vereda Damas Bajas		Quebrada Damas bajas	Tienen
Vereda Angulo B	DE	Quebrada la Marina	
Vereda el Yerbal	GRAVEDAD	Quebrada Yerbal	
Vereda el Cedrál		Quebrada el Cedrál	
Vereda el Gualí		Quebrada el Cedrál	
Vereda el salado		Quebrada el Salado	
Vereda Torre 6		Quebrada las Agüitas	2007-7-11
Vereda la Unión		Quebrada la Unión	
Vereda la Esperanza		Quebrada la Unión	



Vereda Tulcán		Quebrada la Marina	
Vereda Tesoritos		Quebrada los González	

FUENTE: Junta de Acción Comunal. Municipio de Herveo - Tolima.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

CABECERA MUNICIPAL

El servicio de alcantarillado es prestado en la Zona Urbana por la Alcaldía Municipal. El sistema de alcantarillado es de tipo sanitario, combinando aguas lluvias y aguas negras, la red de alcantarillado se encuentra en regular estado de funcionamiento, debido a que la red fue instalada hace más de 20 años.

RED DE ALCANTARILLADO

El sistema de alcantarillado se encuentra en tubería de cemento de 4" de diámetro, en sectores de los Barrios la Punta, Santander, Pastrana, el Tejar y la Plazuela, en tubería en gres de 4" en los Barrios Villanueva, las Palmeras y Guillermo Buriticá.

Tubería en cemento de 3" y 1 ½ "de diámetro del barrio San Martín y el marco de la Plaza. Las acometidas hacia las viviendas están en ½ "de diámetro. También se encuentran dos (2) colectores en el barrio Palmeras, uno (1) en el barrio Villanueva, otro en el barrio Pastrana y otro en el barrio el Tejar, y cajas de aguas negras y lluvias de 24" en los barrios Villanueva y las palmeras, dos (2) cajas de 10" de diámetro en el barrio Guillermo Buriticá y otra caja de 6" que se encuentra en un sector comprendido en el barrio Santander y el sector del centro.

DISPOSICIÓN FINAL ALCANTARILLADO

El sistema de alcantarillado descarga las aguas negras y servidas directamente a las quebradas la Ciega, el Tejar, el Perfume y las Peñas, y a



potreros cercanos, creando ocho (8) emisarios finales con descargas de los barrios Villanueva, las Palmeras, Guillermo Buriticá, Pastrana y San Martín a la quebrada la Ciega. Descargas en la quebrada el tejar de un sector de los barrios San Martín y el Tejar, descargas en la quebrada el Perfume de los barrios Santander, el tejar y un sector del barrio la Punta. También se producen descargas de aguas residuales en la quebrada las Peñas de los barrios San Vicente y la Punta. Se producen descargas a potreros cercanos en los barrios la Plazuela, parte de San Vicente y la Punta. En la Cabecera Municipal se determinaron trece (13) puntos de contaminación producidos por la disposición final de las aguas negras y servidas.

ALCANTARILLADO DE CENTROS POBLADOS RURALES, CORREGIMIENTO Y VEREDAS

PADUA:

En el Corregimiento de Padua se presenta una red de alcantarillado de más de 20 años de instalada, este sistema es de tipo combinado para aguas lluvias y aguas negras, la red se encuentra en regular estado de funcionamiento. En este Corregimiento las aguas negras y servidas se descargan directamente a quebradas y potreros cercanos creando fuentes de contaminación.

LETRAS: En el Centro Poblado Letras se encuentra una red de alcantarillado en tubería de 6" y 4" de diámetro, el sistema que presenta es de tipo combinado para aguas negras y aguas lluvias. La red se encuentra en regular estado. También en este centro poblado las aguas residuales se descargan directamente a quebradas y potreros cercanos creando fuentes de contaminación.

EL BRASIL: En la vereda el Brasil se encuentra una red de alcantarillado de tipo combinado para aguas lluvias y aguas negras, también esta red se



encuentra en mal estado y descarga directamente las aguas residuales al río perrillo y a potreros cercanos.

ALCANTARILLADO RURAL

En la zona rural del Municipio no se encuentra sistema de alcantarillado para el manejo y la disposición final de aguas residuales y el porcentaje de pozos sépticos, letrinas y a campo abierto es bajo, presentando algunas veredas como el Águila, la estrella, Monterredondo, el Arenillo, la Leonera, la Picota, entre otras, un escaso número de pozos sépticos.

SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO

En la actualidad la empresa ALCANOS S.A. ESP, presta el servicio de gas natural domiciliario únicamente en la cabecera municipal con una cobertura del 95% para un total de 610 usuarios registrados. La red cumple con las especificaciones técnicas de la NTC 2505 la cual especifica las condiciones de seguridad para instalaciones de gas natural domiciliario. En cuanto al tendido de las redes principales, existen once (11) poli válvulas que controlan el flujo de gas, las cuales en caso de emergencia o mantenimiento, pueden suspender el suministro; estas válvulas se encuentran dispuestas estratégicamente en todo el casco urbano. La toma principal se encuentra a la salida del citygate ubicada en la vereda la Floresta, a través de la cual y según las necesidades suspenden el servicio a todo el municipio

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El servicio de energía en el municipio es prestado por la empresa ENERTOLIMA S.A ESP, la cual tiene una cobertura del 95% distribuida de la siguiente manera:

Usuarios del área rural: 2.718

Usuarios del área urbana: 1.455



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular

55

Para un total de: 4.173

La mayor interrupción del servicio se presenta en el centro poblado de Letras con un promedio de 49 interrupciones semestrales debido al factor climático.

MANEJO DE BASURAS

ÁREA URBANA

El servicio de aseo del casco urbano es prestado por la Empresa de Servicios Públicos EMPOHERVEO. El sistema de aseo se realiza de la siguiente forma:

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

El proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios se realiza con una frecuencia semanal, por medio de una volqueta del municipio con dos rutas asignadas por semana y una cuadrilla de tres operarios; con 18 horas dedicadas a esta labor; esta recolección se realiza barrio por barrio, además se recolectan los residuos generados en la plaza de mercado, los generados en las droguerías, supermercados y estación de servicio.

En esta recolección no hay separación de basuras, residuos de droguerías y supermercados. El barrido de parques y calles en la cabecera municipal se realiza tres veces por semana en horas de la madrugada los días lunes, miércoles y viernes, labor que genera el barrido de 8.4 kilómetros de vías de un total de 10 kilómetros. En promedio se lleva a cabo la recolección de una cantidad de 0.7 toneladas/mes de residuos sólidos recogidos. La disposición de los mismos se hace en la Ciudad de Manizales a 80 kms de la Cabecera Municipal, los cuales son tratados por la Empresa Metropolitana de Aseo de Manizales (EMAS).



1.4. VIAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El sistema vial del Municipio está clasificado en vías nacionales, intermunicipales, interveredales y urbanas. Los más de 130 kilómetros de vías que conforman la red vial del Municipio, así como los intermunicipales y nacionales, se describen a continuación:

INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE HERVEO

No.	VÍA	CATEGORÍA
1	Cabecera Municipal – Delgaditas	Secundaria
2	Cabecera Municipal – Casabianca	Secundaria
3	Cabecera Municipal Herveo - Arenillo – Río Gualí	Terciaria
4	Cabecera Municipal Herveo – Tres Esquinas – El Salado La Unión – La Esperanza	Terciaria
5	Cabecera Municipal Herveo – Estación ECOPETROL Torre 20	Terciaria
6	Cabecera Municipal Herveo – Vereda El Yerbal	Terciaria
7	Cabecera Municipal Herveo – Vereda El Cedral - Águila – Gualí – Tulcán	Terciaria
8	Veredas El Plan – El Placer	Terciaria
9	Veredas La Picota – Leonera – Topacio	Terciaria
10	Central (Sector La Libia) – Centro Poblado El Brasil	Terciaria
11	Veredas Monterredondo – La Estrella	Terciaria



12	Corregimiento Padua – Vereda La Picota	Terciaria
13	Vereda La Picota – Sector Holdón (Fresno)	Terciaria
14	Sector Los Naranjos – Vereda Monterredondo Sector Raizal (Fresno)	Terciaria
15	Centro Poblado Letras – Vereda Ángulo E	Terciaria

FUENTE: Oficina de Planeación municipio de Herveo –Tolima.

1.4.1. Medios de Comunicación

El municipio de Herveo cuenta con los siguientes canales de comunicación:

TELÉFONOS FIJOS: con una cobertura aproximada del 30%, concentrada en la cabecera municipal, el Centros Poblado de Letras y el Corregimiento de Padua.

INTERNET: El servicio es prestado principalmente por la empresa COMPARTEL y en menor proporción por las empresas privadas de telecomunicaciones.

RADIOTELÉFONOS: En la cabecera municipal se disponen de dos, ubicados uno en el Palacio Municipal, el cual tiene comunicación con el DAMAT-CRET y el segundo en el Hospital San Antonio, con comunicación directa hacia la Secretaría de Salud del departamento.

EMISORA: Actual mente el Municipio cuenta con una frecuencia radial, denominada “Herveo estéreo”, la cual tiene cobertura en la zona urbana y rural y es de uso comunitario.



INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO.

El Municipio dispone de una aceptable infraestructura tanto para el bienestar de sus residentes como de apoyo a los procesos productivos. Es importante anotar que por la carencia y/o perseverancia de formas asociativas o de agremiaciones que posibiliten el mercadeo de bienes del campo, los procesos de comercialización son des estimulantes para la totalidad de los productores con excepción del café. Los demás bienes producidos son pequeños volúmenes que se encuentran dispersos y no cuentan con sistemas asociativos que les permitan obtener cierta identidad comercial y poder de negociación.

La economía agropecuaria del municipio de Herveo tiene un valor económico importante, ya que el sector primario ocupa un 45% en extensión del municipio con cultivos de café y un 55% en área adecuadas para cultivos de papa, frutales de clima frio y ganadería las cuales se describen a continuación.

Sector Primario o Extractivo

Ocupa dentro de la economía del municipio el 65%, siendo el principal generador de ingresos a través de empleos directos e indirectos. El café es el principal producto de comercialización; seguido de la panela, cultivos de lulo, tomate, plátano. La mayoría de la población se beneficia directa o indirectamente de estos productos, en especial del café su mayor productor, ya que cuando se eleva la producción de algún producto de los ya mencionados, hay fluidez económica en el municipio. Además de los productos antes mencionados y gracias a la fluctuación de los precios internacionales del café, los habitantes se han visto avocados a implementar cultivos alternativos como papa, los cultivos se encuentran ubicados en la zona del páramo de Letras, tomate de árbol, yuca, curaba, maíz, frijol y aguacate, siendo este último el que muestra grandes expectativas para los productores Herveenses gracias a su gran potencial de mercados internacionales.



Sector Pecuario

Este sector ocupa el 20% de la economía del municipio. Esta actividad se desarrolla gracias a la producción de bovinos de carne y leche, especialmente este último en la región del Páramo de Letras, la producción de porcinos a nivel básicamente artesanal, desarrollada en improvisados espacios destinados para ello en las mismas casas y fincas, al igual que la producción de aves de corral pollos y gallinas para la obtención de huevos y carne, también de manera artesanal.

Sistemas de Producción Forestal

Ocupa un 5% del total de la economía del municipio. Se limitan a pequeños bosques naturales protectores y el establecimiento de cercas vivas destacándose la siembra de eucaliptos SP, sauces, alisos y urapanes.

Sector Industrial

La presencia del sector transformador en el municipio es casi nulo pues no cuenta con una explotación industrial a gran escala. En este sector lo único que puede mencionarse es la presencia de centros de acopio de café que teniendo en cuenta el estado del grano que se recoge en este caso húmedo, es sometido a procesos de secado en silos dispuestos para ello. Hace referencia a una transformación de nivel 0.

Comercio

Ocupa el 10% del total de la economía del municipio. Prima la presencia de negocios sujetos a la economía informal. Panaderías, cafeterías, almacenes de ropa, misceláneas, compra ventas de café, tiendas, pequeños supermercados, son quienes atienden las necesidades del municipio. Cabe aclarar que todos los negocios anteriores son en pequeña escala.



Turismo

El Municipio de Herveo, posee también participación en la región del Parque Natural Nacional los Nevados aunque estos sitios de interés son explotados por el Municipio de Manizales.

Por otro lado encontramos el Volcán Cerro Bravo, las Aguas Termales de Delgaditas, Fuente Natural de Agua Soda en la vereda La Florida, Valle del Río Aguacatal para practicar deportes extremos y las Ruinas del Cable Aéreo.

1.1.6. CULTURA

Según la historia del Municipio, sus primeros habitantes fueron un grupo indígena denominado Herves, de los cuales en la actualidad no habita miembro alguno; de igual manera es de resaltar que aun cuando el Municipio se ha convertido en receptor de población en condición de desplazamiento, a la fecha no existen grupos, familias y personas pertenecientes a grupos indígenas o afro descendientes.

HERVEO EN CIFRAS:

POBLACION	
Población total (1993)	11.603
Población total (2005)	9.142
Población total (2011)	8.526
Participación de la población en el total departamental (2011)	0,6%
Población cabecera (2011)	2.150
Población resto (2011)	6.376
% de hombres	52,9%
% de mujeres	47,1%
Densidad de la población (hab/km²)	25



INDICADOR	Municipio
Extensión territorial Km²	343
Categoría municipal 2011	6

POBREZA	
Población con NBI (1993)	39,7%
Población con NBI (2005)	23,4%
Personas en miseria según NBI (2005)	4,1%
NBI Vivienda	0,7%
NBI Servicios Públicos	2,7%
NBI Hacinamiento	6,3%
NBI Inasistencia Escolar	4,9%
NBI Dependencia Económica	14,0%
NBI Cabecera municipal (2005)	11,2%
NBI Resto (2005)	27,4%
Población SISBEN (Febrero 2011)	5.840
Familias en pobreza extrema vinculadas a Unidos 2011	261

2007-7-11

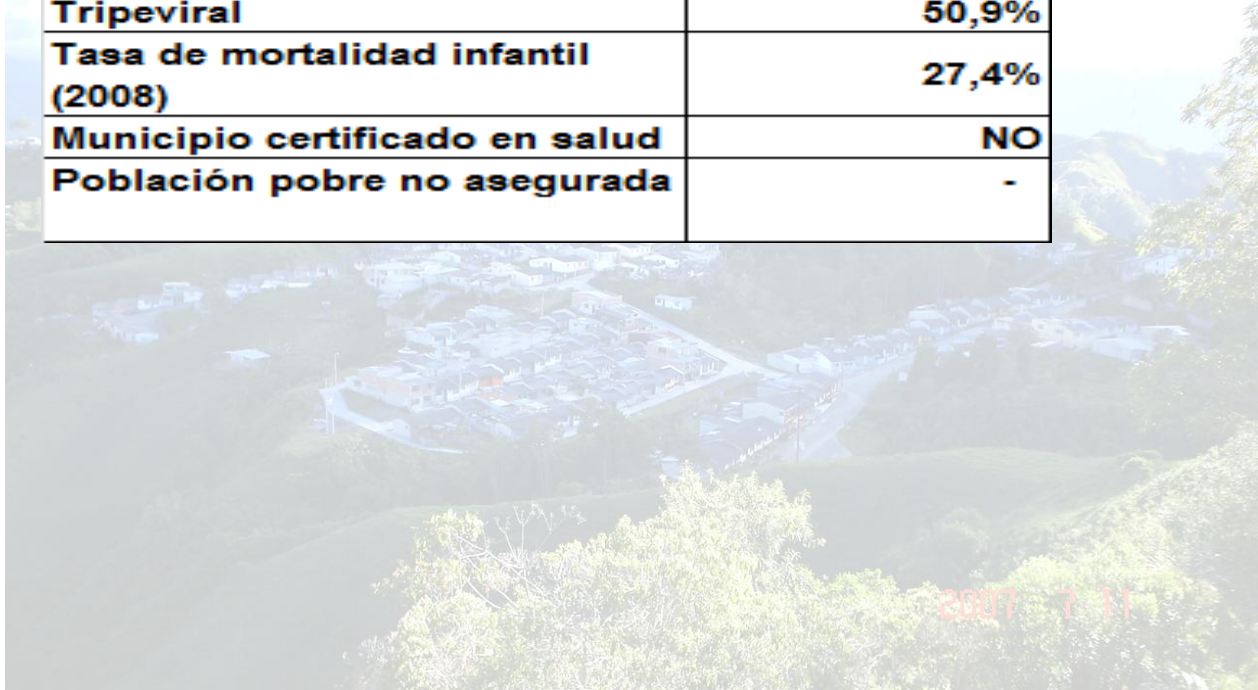


EDUCACION	
Indicador	Total
Tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más - Censo Ajustado 2005	14,9%
Tasa de cobertura bruta transición (2010)	88,8%
Tasa de cobertura bruta primaria (2010)	124,2%
Tasa de cobertura bruta secundaria (2010)	105,4%
Tasa de cobertura bruta básica (2010)	113,0%
Tasa de cobertura bruta media (2010)	48,4%
Municipio certificado en educación	NO
Matrícula oficial 2008 (alumnos)	1.779
Matrícula oficial 2010 (alumnos)	2.005
Número de sedes en instituciones educativas oficiales	34

2007 7 11



SALUD	
Indicador	Total
Afiliados al régimen contributivo (Enero 2011)	140
Afiliados al régimen subsidiado (2008)	5.087
Afiliados al régimen subsidiado (2010)	4.571
Cobertura de vacunación por biológico (Sept 2010):	
Polio (VOP)	34,5%
DPT(Difteria, Tétano y Tosferina)	36,4%
Tripeviral	50,9%
Tasa de mortalidad infantil (2008)	27,4%
Municipio certificado en salud	NO
Población pobre no asegurada	-





AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
Indicador	Total
Cobertura de acueducto (2008)	65,2%
Cobertura de alcantarillado (2008)	50,9%
El municipio se encuentra en el Plan Departamental de Agua -PDA vinculados al consorcio Financiamiento de Inversiones en Agua -FIA?	SI
Se han ejecutado proyectos en el municipio en el marco del PDA vinculados al FIA?	NO
Tipo de prestador del servicio de acueducto en la zona urbana 2010	Sociedad por Acciones privada, pública y mixta
El municipio adoptó decreto de estratificación urbana?	SI
Creación y puesta en funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI	NO

2007-7-11



VIVIENDA	
Indicador	Total
Hogares en déficit % (2005)	46,8%
Hogares en déficit cuantitativo % (2005)	7,0%
Hogares en déficit cualitativo % (2005)	39,8%
Número de subsidios asignados por el municipio para compra de vivienda nueva (2010)	0
Número de subsidios asignados por el municipio para compra de vivienda usada (2010)	0
Número de soluciones de vivienda de interés social construidas por el municipio (2010)	0
Número de subsidios para mejoramiento de vivienda asignados por el municipio (2010)	30

2007-7-11

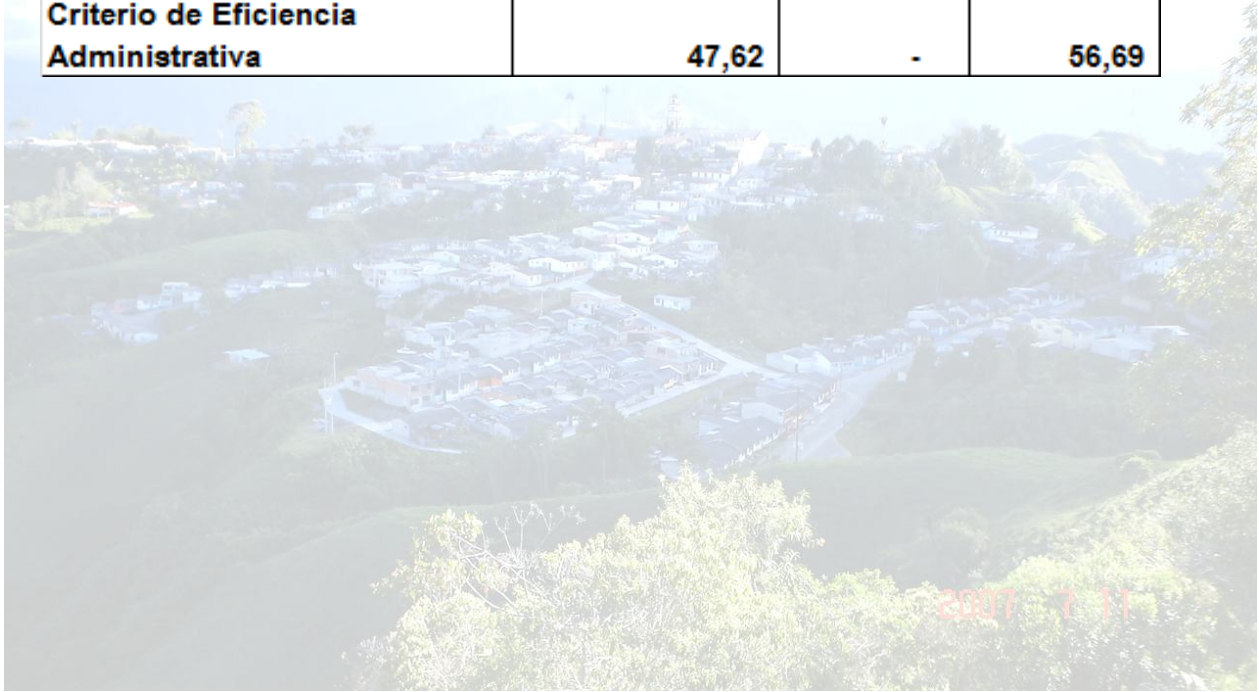


FINANZAS	
Indicador	Municipio
El municipio está en acuerdo de restructuración de pasivos - Ley 550 de 1999	SI
Fecha de inicio del Acuerdo Ley 550 de 1999	17/05/2011
Estado del proceso del Acuerdo Ley 550 de 1999	VIGENTE
Último año de destinación de recursos para el acuerdo Ley 550 de 1999	2013
El municipio esta en Programa de Saneamiento Fiscal Ley 617 de 2000 (Acompañado por el MHCP)	N.A
Vigencia del Programa de Saneamiento Fiscal Ley 617 (Acompañado por el MHCP)	N.A
El municipio cumplió con el cubrimiento del pasivo pensional -FONPET Dic 2010	NO
El municipio tiene compromisos de Vigencias Futuras	SI
Recursos girados al municipio por regalías directas 2008 (millones)	116
Recursos girados al municipio por regalías directas 2009 (millones)	95
Recursos girados al municipio por regalías directas 2010 (millones)	196

2007 7 11



Dinámica de los ingresos tributarios y límites de gastos de funcionamiento (Criterios de Eficiencia Fiscal y Administrativa SGP)			
Componente	2008	2009	2010
Crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las últimas tres vigencias %	0,27	0,50	0,20
Asignación de recursos por el Criterio de Eficiencia Fiscal	111,3	297,6	190,4
Cumplimiento de límite de gastos de funcionamiento Ley 617 de 2000	SI	NO	SI
Asignación de recursos por el Criterio de Eficiencia Administrativa	47,62	-	56,69





Desempeño fiscal		
Saldo de deuda	-	120
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	67,8	75,1
Magnitud de la deuda 2/	0,0	3
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	72,0	72,1
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	12,7	9,8
Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	84,4	82,8
Capacidad de ahorro 6/	33,0	18,1
Indicador de desempeño fiscal 7/	64%	58%
Posición a nivel departamental	23	35
Posición a nivel nacional	431	709

MAPA ESTRATÉGICO DEL PLAN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO

1. Coordinar procesos productivos en la zona rural y urbana del Municipio en aras de generar y/o recuperar las fuentes de empleo, así como facilitar la vinculación de estos sectores con el mercado departamental.
2. Asegurar la sostenibilidad ambiental del Municipio en las actividades de producción.



3. Mejorar el índice de condiciones de vida (ICV), así como el índice de derechos humanos (IDH) de los Hervenses.
4. Promover el liderazgo de los Hervenses, fortaleciendo las organizaciones sociales y de desarrollo comunitario en la zona rural y urbana.
5. Formular y elaborar proyectos para multiplicar los recursos del municipio y así poder ampliar programas en los diferentes sectores y tener mayor cobertura en la zona rural y urbana
6. Promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio de Herveo.

A. DIMENSION HUMANA Y COMUNITARIA

La dimensión humana y comunitaria se define como el conjunto de áreas que integran las condiciones o influencias para impulsar la plena realización de los seres humanos como individuos o sociedad permitiendo su desarrollo intelectual, espiritual, moral, físico y social, fundamentado en la equidad y la justicia colectiva de las personas de la zona rural y urbana de Herveo Tolima.

Política de la dimensión Humana Comunitaria

La administración Municipal deberá apoyar e impulsar el desarrollo integral y sostenible de los individuos con la estructuración de estrategias y programas orientados a la supervivencia y bienestar humano de las personas de la zona rural y urbana de Herveo.



Las áreas o sectores que integran esta dimensión son:

1. Educación

Objetivo: Ofrecer opciones para mejorar la cobertura, calidad eficiencia y eficacia de la educación de los Hervenses lográndose una verdadera transmisión y aprehensión de conocimientos y valores en la población de la zona rural y urbana del municipio.

2. Salud

Objetivo: Mejorar el esquema de salud pública para los Hervenses, en términos de disponibilidad, accesibilidad, calidad y cobertura del servicio, supervisando que existe realmente maximización y calificación de la salud para contribuir al desarrollo integral de la población de la zona rural y urbana del Municipio.

3. Cultura-Artes

Objetivo: Fortalecer la identidad y sentido de pertenencia en la población de Herveo, reconociendo en ello la identificación y apropiación de los valores, principios, creencias, costumbres tradiciones y capacidades de los Hervenses de la zona rural y urbana contribuyendo al desarrollo humano integral.

4. Deporte

Objetivo: Generar alternativas para la formación y competencia deportiva, así como brindar espacios para la utilización del tiempo libre y el esparcimiento de los Hervense en la zona rural y urbana contribuyendo al desarrollo humano integral.



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular

71

5. Seguridad ciudadana

Objetivo: Alcanzar un entorno social más seguro, agradable y confortable, mejorando el tejido social y recuperando los valores éticos y de comportamiento entre los Hervenses y de éstos con la institucionalidad, en el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.

6. Participación ciudadana

Objetivo: Desarrollar la actitud política de la comunidad en la zona rural y urbana del municipio, impulsando las diferentes formas y medios que tienen para mejorar la organización y aumentar la participación ciudadana hacia autogestión para el bienestar colectivo.

7. Bienestar Social

Objetivo: Brindar mejor calidad de vida a las familias más vulnerables de Herveo contribuyendo para su desarrollo integral, a la vez que disminuir los niveles de exclusión y disparidad de la población Hervense en la zona rural y urbana del Municipio.

B. DIMENSIÓN AMBIENTAL Y FISICO-TERRITORIAL

La dimensión ambiental y físico-territorial se define como el conjunto de elementos, medios e instrumentos físicos, localizados en el entorno territorial que permiten potenciar y/o mejorar las condiciones de vida de las



personas de la zona rural y urbana de Herveo en torno a su habitabilidad y ocupación adecuada de los espacios.

Política de la dimensión ambiental y físico-territorial

La política de Administración en la dimensión ambiental y físico-territorial será aunar esfuerzos interinstitucionales en aras de mejorar y/o adecuar infraestructura física específica y obtener espacios adecuados para la interacción individual, familiar, social y productiva en la zona rural y urbana de Herveo.

Las áreas o sectores que integran esta dimensión son:

1. Agua potable y saneamiento básico.

Objetivo: Aunar esfuerzos interinstitucionales en aras de mejorar y/o adecuar infraestructura física específica, y obtener espacios adecuados para la interacción individual, familiar, social y productiva en la zona Rural y Urbana del Municipio de Herveo

2. Vivienda y Atención y prevención de desastres

Objetivo: mejorar el índice de condiciones de vida de las familias Herveenses a través de la obtención de espacios dignos y seguros para su habitabilidad.

3. Infraestructura y vías

Objetivo: Mejorar las condiciones actuales de la infraestructura vial del municipio, que garanticen el acceso y la movilidad de toda la población



de la zona urbana y rural del municipio, así como el fortalecimiento de los edificios públicos que permitan su adecuado uso y funcionamiento

C. DIMENSIÓN ECONOMICA-PRODUCTIVA

La dimensión económica-productiva se define como el conjunto de formas y medios para generar riqueza a través de la óptima utilización de los factores productivos del Municipio en la zona rural y urbana de Herveo.

Política de la dimensión económica-productiva

La política de la Administración Municipal en la dimensión económica-productiva será propender por la creación de estrategias que posibiliten el crecimiento sostenible y sustentable de nuestros sectores productivos de la zona rural y urbana, así como apoyar las asociaciones productivas para su alto rendimiento.

Las áreas o sectores que integran esta dimensión son:

1. Agrícola-Pecuario

Objetivo: Implementar estrategias productivas tendientes a revitalizar y dinamizar el sector agrícola y pecuario del municipio de Herveo haciendo especial énfasis en el fortalecimiento de las asociaciones existentes y orientando el desarrollo de procesos productivos

2. Sostenibilidad Ambiental:



Objetivo: Implementar estrategias ambientales y de producción más limpia (PML) aportando a la conservación, sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales del municipio, tales como el agua, el suelo y los sistemas Agroforestales.

3. Comercio

Objetivo: Fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones empresariales y comerciales del Municipio, para la generación de empleo y oportunidades de trabajo.

D. BIENESTAR HUMANO – FAMILIA

1. Superación de la Pobreza Extrema

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apunten al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS.

A. COMPONENTE

Red para la superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS

La Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS es una estrategia de intervención integral y coordinada, que incluye a los diferentes organismos y niveles del Estado y representantes de la Sociedad Civil interesados en integrarse a esta.

Se desarrolla en el marco del Sistema de Protección Social, mediante la articulación institucional y de recursos que garanticen el acceso a los programas sociales de las familias en pobreza extrema, focalizadas por el nivel nacional a través del Sisbén y familias en situación de desplazamiento. Contempla el compromiso y corresponsabilidad de las familias para promover la superación de su



situación, reduciendo su vulnerabilidad e incentivando su inserción autónoma a mecanismos de protección social.

B. POBLACIÓN VINCULADA EN EL MUNICIPIO

En la tabla adjunto se encuentra:

- Una caracterización general de la población que hace parte del municipio al igual que algunos indicadores generales

POBLACIÓN VINCULADA A UNIDOS EN EL MUNICIPIO DE HERVEYO

PERSONAS	CANTIDAD	%
Hombres	552	53,4%
Mujeres	482	46,6%
Total por Sexo	1.034	100,0%
Menores de 18	402	38,9%
Entre 18 y 60	516	49,9%
Mayores de 60	116	11,2%
Total por edad	1.034	100,0%
Indígenas	1	0,1%
ROM o Gitano	0	0,0%
Afrodescendiente	0	0,0%
Palenquero	1	0,1%
Raizal del Archipiélago	0	0,0%
Ninguna de los	1.032	99,8%

FAMILIAS	CANTIDAD	%
Sisbén 1	392	92,7%
Desplazadas	31	7,3%
Indígenas (Piloto)	-	0,0%
Total por Origen	423	100,0%
Cabecera municipal	65	15,4%
Rural dispersa	267	63,1%
Centro poblado	91	21,5%
Total por Ubicación	423	100,0%

OTROS INDICADORES		
Personas en situación de discapacidad	15	14,2%
Adultos desocupados (Hombres y mujeres entre 18 y 65 años)	37	3,6%
Adolescentes embarazadas	1	0,1%



anteriores			o lactando (Niñas entre 10 y 15 años)		%
Total por Etnias	1.034	100,0%	Hogares con señales de riesgo alto en dinamica familiar (Violencia intrafamiliar, abuso sexual, trabajo infantil, consumo de drogas o embarazo adolescente)	24	57,
				4	7%

FAMILIAS CON LOGROS CALCULADOS	288
INDIVIDUOS CON LOGROS CALCULADOS	1.011

E. LINEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

La línea estratégica se considera como el conjunto de herramientas, elementos y estrategias que hacen de la Administración pública una gestión eficiente y efectiva con impacto positivo sobre las demás dimensiones del desarrollo territorial

Objetivo de la línea estratégica: Fortalecer la capacidad institucional de la Gestión Pública para el desarrollo de un buen gobierno que en concordancia con los valores es capaz de brindar confianza para motivar la conformación de verdadero capital social que coopere en la construcción de un Herveo para todo.

Esta línea estratégica se constituye de tres partes:

a) Fortalecimiento institucional

Objetivo: Fortalecer la capacidad de organización sistémica de la entidad en procura de garantizar la adecuada protección de los recursos, la



eficacia y la eficiencia en las actividades con miras a la consecución de los presupuestos misionales de la entidad

b) Gestión fiscal

Objetivo: Aportar al desarrollo y la sostenibilidad económica del municipio, a través del recaudo significativo y de carácter recíproco social

c) Gestión para todos

Objetivo: Incrementar la disponibilidad de los recursos físicos y financieros, que coadyuven al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de la población de la zona urbana y rural del municipio.

F. SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA

METAS GENERALES Y SECTORIALES A MEDIANO Y LARGO PLAZO

En la tabla EJE ESTRATEGICO UNIDOS que se anexa al final se logran identificar:

- Estado de avance en la gestión de logros de las familias que hacen parte de la Red UNIDOS, el cual contiene una caracterización general de la población que hace parte del municipio, indicadores de pobreza y un análisis del cambio en los logros por dimensión.
- Estado del municipio con relación al aporte al cumplimiento de la meta nacional de Promover hacia la Senda de la Prosperidad a 350.000 familias pertenecientes a la Red UNIDOS.

Información que se toma como punto de partida para la consolidación transversal en las diferentes dimensiones en que se basa la construcción del PMD de Herveo.



ESTRATÉGICAS Y POLITICAS

- Focalizar al menos el 30% de la oferta de los programas sociales del territorio priorizando la atención de la población en extrema pobreza, buscando dar cumplimiento a los logros básicos familiares de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema –Red UNIDOS, aportando al cumplimiento de la meta nacional de promoción de 350.000 familias hacia la Senda de la Prosperidad.
- Reconocer el Sistema de Información de SIUNIDOS, como herramienta de focalización e instrumento para la toma de decisiones.
- Contar con un Delegado Municipal que lidere, retroalimente y enriquezca la ejecución de la estrategia en el Municipio y que deberá articularse las secretarías municipales, las entidades con presencia, competencia y responsabilidades en el territorio y en las diferentes dimensiones de la estrategia.
- Generar procesos de fortalecimiento institucional que apunten a resolver los factores que obstaculizan el cumplimiento de las metas planteadas para la Red UNIDOS.
- Lograr que el 100% de entidades responsables de la prestación de servicios sociales participen en el Consejo de Política Social y se vinculen activamente a la Red UNIDOS.
- Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente presentando avances al Consejo Departamental de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.

PROGRAMA ESPECIAL DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO

- **Plan integral único**
- **Plan para la infancia y la juventud.**



ADOPCIONES

- Se adopta integralmente la política pública de infancia y adolescencia
- Se adopta la política para desplazados
- Se adopta el Plan Local de Emergencias.

PLAN DE INVERSIONES: Adóptese en todo su contenido el siguiente Plan de Inversiones, que se presenta a continuación:

PLAN DE INVERSIONES A MEDIANO Y CORTO PLAZO

DIAGNOSTICO FINANCIERO Se anexa el Diagnóstico financiero de las operaciones efectivas de Caja de los últimos diez años.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

1. INTRODUCCION.

En Colombia se ha venido dando una transformación estructural en el manejo de las finanzas publicas locales, la descentralización administrativa consiste en el traslado de competencias y recursos desde la nación hacia los municipios por lo cual el municipio ya no es solo el prestador de los servicios públicos como tradicionalmente se le conoció, sino que además, debe velar por el bienestar económico y social de su población donde sus habitantes puedan tener oportunidades y desarrollo.

La administración pública ha dejado de ser espontánea para convertirse en una administración con objetivos a corto, mediano y largo plazo; es por eso que la nación ha orientado toda una serie de normas las cuales obliga al ente territorial a contar con una programación financiera y presupuestal que precise aspectos claves de la gestión fiscal como son la disponibilidad real de recursos para cada una de las vigencias, las estrategias para mantener el equilibrio fiscal, los niveles convenientes de endeudamiento determinando la meta de pagos durante cada año y los flujos de ingresos y gastos.



Para que este proceso de planificación financiera cumpla con su objetivo; que es sanear las finanzas publicas municipales, se necesita de la aplicación y el cumplimiento de normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal. La ley 819 de 2003 establece la realización del Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta los lineamientos de la política de disciplina fiscal que busca que el proceso de descentralización se consolide en los municipios de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos por la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región.

2. MARCO LEGAL

- **Constitución política.** Artículos:

- Asamblea:** 300, 305

- Concejo:** 313, 315

- Presupuesto:** 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353.

- **Leyes.**

- Ley 358 de 1997.** Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. Ante la tendencia creciente de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, surge la Ley 358 de 1997 a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta herramienta es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

- Ley 617 de 2000.** Establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de



los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación, a los cuales se acogieron cerca de 59 entidades territoriales.

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Como complemento a las reglas y herramientas que en materia fiscal se habían creado, surge la Ley 819 de 2003 incorporando elementos de permanente rendición de cuentas y de mayor transparencia que buscan cumplir el objetivo de estabilidad fiscal y financiera en el tiempo mediante la definición del marco fiscal de mediano y largo plazo y una mejor ejecución presupuestal (uso de vigencias futuras y rezago presupuestal). Adicionalmente se incorporan elementos de control al endeudamiento territorial tales como los límites para créditos de tesorería, moras y calificaciones de riesgo. El resultado último de estas medidas deberá ser la generación de superávit primario que soporte incrementos de la deuda sin afectar la estructura financiera de la entidad.

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en remplazó de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.



Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 179 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

- **Decretos.**

Decreto 111 de 1996. Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995. Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994.

Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión de riesgos de desastres y se dictan otras disposiciones. En consecuencia en el nivel municipal lo que antes se denominaba comité local para la prevención y atención de desastres CLOPAD en adelante se constituirá en Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, en igual sentido funcionara con el comité regional CREPAD que pasara a ser Comité Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD, y en el nivel nacional será Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres UNGRD.

3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sean tal que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003); encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal, autonomía fiscal, y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de



descentralización. El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

4. PLAN FINANCIERO

El Plan financiero es un programa de ingresos y gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el Programa anual de caja-PAC. El Plan Financiero del sector público consolidado tiene como base las proyecciones efectivas de caja del Gobierno Nacional, de las entidades descentralizadas dedicadas a actividades no financieras del orden nacional, de las entidades territoriales y sus descentralizadas y de las cuentas sectoriales que por su magnitud ameriten ser incluidas en éste. El plan deberá ser aprobado antes de la presentación del Presupuesto General de la Nación al Congreso y su revisión definitiva se hará antes del 10 de diciembre de cada año.

Por otro lado, es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiarias y monetarias.

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

REDEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS (Periodo de Gobierno)

OBJETIVOS

- ✓ Ampliar y estabilizar la capacidad fiscal del municipio en la cual la entidad territorial pueda generar ingresos propios, dado el contexto



institucional, legal y económico de ella. Es decir, crear la habilidad para alcanzar sus niveles potenciales de ingresos propios.

- ✓ Mantener la estructura financiera en la que los gastos de funcionamiento, no superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación en los porcentajes señalados en la Ley 617 de 2000, de manera que permitan dejar un remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores y el servicio de la deuda.
- ✓ Depurar acreencias las cuales se le aplicara la prescripción y evitar el endeudamiento con proveedores a toda costa.
- ✓ Depurar la base de datos de procesos jurídicos que esta liquidados y en procesos de liquidación.
- ✓ Depurar la cartera de deudores morosos.
- ✓ Recuperar los recursos de PASIVOCOL e iniciar el estudio del pasivo pensional con el fin de bajar el número de pensionados.
- ✓ Terminar la depuración contable y financiera con el fin de contar con un balance general ajustado a la realidad del ente territorial.

ESTRATEGIAS

1. Revisar y actualizar el estatuto tributario.
2. Crear estímulos para el pago puntual de los impuestos.
3. Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
4. Informar a los potenciales contribuyentes de la importancia de tributar y generar cultura tributaria entre los ciudadanos.
5. Realizar cobros coactivos a los contribuyentes morosos.

METAS

- Realizar cobros persuasivos y coactivos en el 100% de la cartera vencida.
- Mantener el nivel de endeudamiento por debajo del 40%, generando de esta forma confianza en el momento en que sea necesario contraer un crédito.
- La relación superávit primario / intereses no debe ser inferior al 100%, para que el superávit sea suficiente para cubrir el pago de los intereses y la amortización de la deuda pública.
- Los indicadores de la Ley 617 de 2000 deben mantenerse por debajo del 80% según la categoría del municipio.



RECOMENDACIONES

- Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de las bases de registro de los contribuyentes, de los avalúos de los predios y de las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos.
- Controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial que se ajuste a la capacidad financiera del municipio, revisando la planta de personal acompañada de un estudio de análisis ocupacional, que permita determinar los recursos humanos realmente necesarios para que la administración municipal pueda prestar de manera eficiente los servicios a su cargo y aplicando la Ley 617 de 2000 de tal forma que permita sanear sus finanzas.
- Apalancar la inversión aprovechando la capacidad de endeudamiento del municipio, para financiar proyectos de gran impacto que permitan satisfacer las necesidades de la población.
- Se debe mantener la tendencia al ahorro corriente, originada por la aplicación de la Ley 617 de 2000; sin embargo es importante que la administración local inicie un proceso de actualización de bases de datos y cobros para aumentar sus recaudos por ingresos tributarios y de ésta forma lograr el crecimiento de los ingresos corrientes por encima del crecimiento de los gastos de funcionamiento.

ARTICULO QUINTO: EJECUCIÓN.- La Ejecución del plan de inversiones para el periodo 2012-2015, se efectuará de acuerdo con los proyectos que elabore la administración Municipal, teniendo en cuenta fundamentalmente las propuestas presentadas por la comunidad en las diversas audiencias y mesas de trabajo, adelantadas durante el proceso de formulación, para plasmarlo en el Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEXTO: MODIFICACIONES.- Autorícese al señor Alcalde municipal para que efectué las modificaciones presupuestales que se requieran, con el fin de ajustarlo a los programas y/o proyectos aprobados en el Plan de



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular

86

Inversiones del presente Plan de Desarrollo, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO SEPTIMO: RECURSOS FINANCIEROS.- Si los recursos detallados en el Plan Financiero del presente Plan de Desarrollo que se aprueba, resultaran insuficientes a las proyecciones, o si por el contrario superan estas; el gobierno municipal podrá reducir o adicionar algunos proyectos o programas del Plan de Inversiones de acuerdo con las prioridades que estén consignadas en el banco de programas y proyectos del Municipio

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Herveo Tolima a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil Doce (2012)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Herveo, Tolima, a los treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil Doce (2012).

FERNANDO GARCIA LONDOÑO
Presidente

VIVIANA MARIN OROZCO
Secretaria



Municipio de Herveo



Alcaldía Popular

87

CONSTANCIA SECRETARIAL

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No004 Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo para el Municipio de Herveo Tolima **"HERVEO CON VISION DE FUTURO "** para el periodo 2012-2015.

Fue debatido en comisión el día veintidós (22) del mes de Mayo del año dos mil doce (2012) y en sesión Plenaria el día treinta (30) del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).

Dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Herveo Tolima a los treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).

VIVIANA MARIN OROZCO
Secretaria

2012 7 11